



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 608

Bogotá, D. C., viernes, 17 de agosto de 2018

EDICIÓN DE 60 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 57 de la sesión ordinaria del día miércoles 2 de mayo de 2018

La Presidencia de los honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia, Andrés Felipe García Zuccardi y Antonio José Correa Jiménez.*

En Bogotá D. C., a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avirama Avirama Marco Aníbal

Baena Báez Carlos Alberto

Barón Neira León Rigoberto

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadia Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Díaz Ortiz Gloria Stella

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel Mesías

Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizabal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Char Chaljub Arturo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Name Cardozo José David.

02. V. 2018

CPR-CS-0357-2018
 Bogotá D.C., 28 de mayo de 2018

PARA: Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General del H. Senado de la Republica


DE: Secretaria Comisión Primera

Asunto: Excusa de los H. senadores

Para lo de su competencia me permito remitirle las excusas a las sesiones de Comisión enviadas por los H. Senadores y recibidas en la Secretaria de la Comisión Primera, así:

- Acta Ordinaria 39 del 2 de mayo de 2018
 - HERNAN FRANCISCO ANDRADE SERRANO
 - EDUARDO ENRIQUEZ MAYA
 - GERLEIN ECHEVERRIA ROBERTO,
 - PALOMA VALENCIA LASERNA

Atentamente,


 GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL
 Secretario General Comisión Primera
 H. Senado de la República

01565

SECRETARIA GENERAL
 SENADO DE LA REPUBLICA
 REPRIMIC POR (CIVILINA REU)
 FECHA 28/05/18
 HORA 3:25pm
 161-1105

Anexo: 15 folio.

Bogotá, 27 de abril de 2018

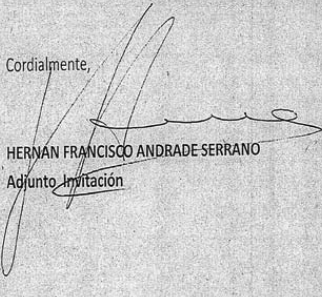
Doctor
GUILLERMO LEON GIRALDO GIL
 Secretario Comisión Primera Senado de la Republica

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito solicitar se me excuse de las sesiones que se realicen durante la semana del 29 de abril al 4 de mayo del presente año ya que he sido invitado por los Senadores del "Grupo Parlamentario popular, miembros de la Comisión de Asuntos Iberoamericanos de la Cámara", para tratar temas relacionados al desarrollo del proceso de paz y su implementación.

De antemano agradezco la atención a la presente,

Cordialmente,


HERNÁN FRANCISCO ANDRADE-SERRANO
 Adjunto Invitación

018
 ABRIL 27

Excmo. Sr. D. Hernán Andrade
 Senador
 Presidente del Partido Conservador
 Colombia

Palacio Del Senado, 25 de abril de 2018

Querido Senador:


Como bien conoces, en nuestro Grupo Parlamentario seguimos con mucho interés, desde hace ya tiempo, la evolución política y social de Colombia.

En particular todo el desarrollo del denominado "proceso de Paz" y su implantación, así como la repercusión que ello tendrá en las próximas elecciones presidenciales.

Los Senadores del Grupo Parlamentario Popular, miembros de la Comisión de Asuntos Iberoamericanos de la Cámara, nos gustaría tener un encuentro contigo para conocer tu opinión y tu visión de la situación.

Por ello, te ruego, que en la primera oportunidad que puedas viajar a España, nos hagas un hueco en tu agenda para mantener una entrevista contigo a esos efectos.

En la seguridad de contar con tus valiosas opiniones, recibe un afectuoso saludo,



PRESIDENCIA

Resolución No. *013* De **17 ABR. 2018**

"Por medio de la cual se concede una licencia no remunerada"

EL PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Reglamento Interno del Congreso, El Presidente del Senado de la República, dentro de sus funciones, está la de presidir la respectiva Corporación la cual deberá optar por las decisiones y medidas necesarias, y procedentes para la organización interna, en orden de una eficiente labor legislativa y administrativa.

Que el Reglamento del Congreso de la República el Senado y la Cámara de Representantes, estipula que al no existir disposición alguna en este para dar aplicación en la corporación - ley 5 de 1992 -, se debe acudir a las normas generales que regulen, casos, materias o procedimientos semejantes y en su defecto, la jurisprudencia o a la doctrina constitucional.

Que los artículos 2.2.5.10.4, / 5 del Decreto 1083 de 2015 establece cuando es viable, durante qué tiempo y quien debe otorgar la licencia ordinaria no remunerada, cuando no obedezca a razones de fuerza mayor o de caso fortuito. Será la autoridad competente quien a su juicio decidirá sobre la oportunidad de concederla.

Que las licencias ordinarias no remuneradas podrán ser otorgada hasta por sesenta (60) días al año y que el honorable Senador de la República doctor ARTURO GHAR CHALJUB, mediante oficio de marzo 16 de 2018, se dirigió ante el Señor Presidente de la Corporación con el fin de solicitar se sirviera autorizar licencia ordinaria no remunerada a partir del día 17 de abril hasta el día 24 de mayo del año en curso inclusive.

Resolución No. *0B* De **17 ABR. 2018**

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia ordinaria no remunerada al Honorable Senador de la República, ARTURO CHAR CHALJUB, por el periodo comprendido entre el día 17 de abril al 24 de mayo del 2018 inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese de la presente decisión al Honorable Senador Char Chaljub, a la Dirección General Administrativa y a la Sección de Relatoría, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución sirve de excusa válida para que el Honorable Senador se ausente de la Sesiones Ordinarias de la Plenaria del Senado durante este periodo, en los términos establecidos en el numeral 3 del artículo 90 de la ley 5 de 1992.

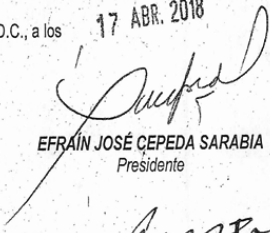
ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno. - art 75 ley 1437 de 2011 -


ARTÍCULO QUINTO: La Presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

17 ABR. 2018

Dado en Bogotá D.C., a los


EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Presidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

MESA DIRECTIVA

Resolución No. 154 De 18 ABR. 2018

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se faculta a las Mesa Directiva del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos cuando estos se requieran.

Que mediante oficio radicado el 11 de abril de 2018, el Honorable Senador **JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ**, solicita sea delegado en representación del Senado de la República, lo anterior con el fin de asistir a la invitación realizada por la Fundación Humanismo y Democracia de España en colaboración con el Instituto de Investigación y Capacitación Municipal – INICAM, al "Encuentro Iberoamericano para la concertación Política y Social" a desarrollarse del 30 de abril al 05 de mayo de 2018 en la ciudad de Lima – Perú.

Que mediante oficio radicado el 11 de abril de 2018, el Asesor Jurídico de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente **EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA** comunica que ha sido autorizada la Comisión Oficial al Honorable Senador **JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ** lo anterior con el fin de asistir a la invitación realizada por la Fundación Humanismo y Democracia de España en colaboración con el Instituto de Investigación y Capacitación Municipal – INICAM, al "Encuentro Iberoamericano para la concertación Política y Social" a desarrollarse del 30 de abril al 05 de mayo de 2018 en la ciudad de Lima – Perú.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar Comisión oficial al Honorable Senador **JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ**, lo anterior con el fin de asistir a la invitación realizada por la Fundación Humanismo y Democracia de España en colaboración con el Instituto de Investigación y Capacitación Municipal – INICAM, al "Encuentro Iberoamericano para la concertación Política y Social" a desarrollarse del 30 de abril al 05 de mayo de 2018 en la ciudad de Lima – Perú.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Resolución No. 154 De 18 ABR. 2018

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

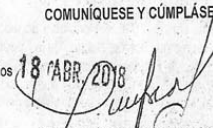
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.


ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, y al Honorable Senador **JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ**.

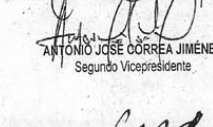
Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.


COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 18 de ABR. 2018


EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente


ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
Primer Vicepresidente


ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

RESOLUCIÓN No. 166

FECHA (26 ABR. 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio radicado el 25 de abril de 2018, el Honorable Senador **JOSÉ DAVID NAME CARDOZO** solicita permiso por dos (02) días correspondientes al 2 y 3 de mayo de 2018, para desplazarse fuera del país por motivos estrictamente personales.

Que mediante oficio fechado 26 de abril de 2018, el Asesor Jurídico de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente **EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA** comunica que se autoriza permiso al Honorable Senador **JOSÉ DAVID NAME CARDOZO**, lo anterior con el fin de atender asuntos personales fuera del país, del 02 al 03 de mayo de 2018.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso al Honorable Senador **JOSÉ DAVID NAME CARDOZO**, lo anterior con el fin de atender asuntos personales fuera del país, del 02 al 03 de mayo de 2018.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

RESOLUCIÓN No. 166

FECHA (26 ABR. 2018)


ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.


ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador **JOSÉ DAVID NAME CARDOZO**.

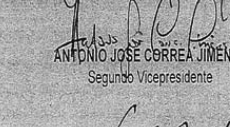
Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

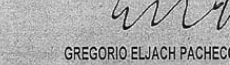
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 26 de ABR. 2018


EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente


ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
Primer Vicepresidente


ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:40 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día miércoles 2
de mayo de 2018

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. **Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez* (coordinador), *Soñía Alejandra Gaviria Correa* y *Jorge Eduardo Gechem Turbay*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 589 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 926 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 451 de 2017.

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

2. **Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado**, por medio de la cual se regula el trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez*, *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Jorge Iván Ospina Gómez* y *Álvaro Uribe Vélez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 647 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 891 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 502 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*, *Juan Carlos Restrepo Escobar* y *Carlos Fernando Galán Pachón*; honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo*, *Edward Rodríguez*, *Fabio Raúl Amín*, *Alejandro Chacón*, *Carlos Jiménez*, *Fabián Castillo*, *José Ignacio Mesa*, *Jorge Rozo*, *Antonio Restrepo*, *Ciro Ramírez*, *Julio Gallardo*, *Atilano Giraldo*, *Margarita Restrepo*, *Juan Carlos García* y *Arturo Correa*.

3. **Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la Alergología Clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1094 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 324 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2017.

Autor: honorable Senador: *Antonio José Correa Jiménez*.

4. **Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el código de infancia y adolescencia y el reglamento nacional taurino y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 703 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Guillermo García Realpe*, *Juan Manuel Galán Pachón*, *Claudia Nayibe López Hernández*, *Luis Fernando Velasco Chaves* y *Antonio José Navarro Wolff*; honorables Representantes *Luciano Grisales Londoño*, *Víctor Correa*, *Inti Asprilla Reyes*, *Alirio Uribe Muñoz*, *Germán Navas Talero* y *Oscar Ospina Quintero*.

5. **Proyecto de ley número 186 de 2016 Senado**, por medio de la cual se regula la política de gasto público en subsidios, se expiden normas orgánicas presupuestales y de procedimiento para su aprobación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorables Senadores *Rodrigo Villalba Mosquera, José Alfredo Gnecco Zuleta, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Olga Lucía Suárez Mira* (coordinadores), *Iván Duque Márquez* y *Antonio José Navarro Wolff*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1007 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 355 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1129 de 2017.

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría* y Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor *Simón Gaviria Muñoz*.

6. **Proyecto de ley número 14 de 2017 Senado**, por medio de la cual se fortalece la Política Criminal y Penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Manuel Mesías Enríquez Rosero*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1174 de 2017.

Autores: Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero* y Defensor del Pueblo, doctor *Alfonso Negret Mosquera*; honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez, Luis Fernando Velasco Chaves, Doris Clemencia Vega Quiroz*; honorables Representantes *Víctor Javier Correa Vélez, Lina María Barrera Rueda, María Eugenia Triana Vargas, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Arturo Yepes Alzate, Miguel Ángel Barreto Castillo, Álvaro López Gil, José Elver Herrera, José Neftalí Santos Ramírez* y siguen firmas ilegibles.

7. **Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado**, por el cual se prohíbe el uso de Asbesto en el territorio Nacional y se establecen garantías de protección a la Salud de los Colombianos.

Ponente para segundo debate: honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff* y *Jorge Iván Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 645 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 883 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1121 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff, Jorge Iván Ospina Gómez, Sandra Villadiego Villadiego, Claudia Nayibe López Hernández, Iván Cepeda Castro, Daira de Jesús Galvis Méndez, Nidia Marcela Osorio Salgado, Yamina del Carmen Pestana Rojas, Luis Fernando Velasco Chaves, Efraín José Cepeda Sarabia, Antonio José Navarro Wolff, Nora María García Burgos, Lidia Arturo García Turbay, Andrés Felipe García Zuccardi* y *Miryam Alicia Paredes Aguirre*; honorables Representantes *Alirio Uribe Muñoz, Óscar Ospina* y siguen firmas ilegibles.

8. **Proyecto de ley número 90 de 2017 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia del aseguramiento en la salud.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez* (coordinador), *Álvaro Uribe Vélez* y *Jorge Iván Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 713 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 867 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 92 de 2018.

Autores: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Antonio José Correa Jiménez* y *Orlando Castañeda Serrano*.

9. **Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar* (coordinador).

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 837 de 2016.

Autor: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*; honorable Representante *Rubén Darío Molano Piñeros*.

10. **Proyecto de ley número 210 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Asociación Internacional de Fomento (AIF), la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Organismo Multilateral de Garantía de

Inversiones (OMGI) para el establecimiento y operaciones de las oficinas en la República de Colombia, suscrito en Washington DC, Estados Unidos, el día 19 de abril de 2015.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 210 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 294 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 939 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, y Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

11. Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado – Acumulado 10 de 2016 Senado, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones acumulado con Proyecto de ley número 10 de 2016 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Nadya Georgette Blel Scaff* (coordinadora), *Luis Evelis Andrade Casamá* y *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 696 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 173 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Alexánder López Maya* y *Segundo Senén Niño Avendaño*.

12. Proyecto de ley número 69 de 2016 Senado, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Jorge Eduardo Gechem Turbay* (coordinador), *Jorge Iván Ospina Gómez* y *Édinson Delgado Ruíz*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 568 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 22 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 511 de 2017.

Autor: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

13. Proyecto de ley número 15 de 2016 Senado, por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los pensionados.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 719 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 314 de 2017.

Autor: honorable Senador *Segundo Senén Niño Avendaño*.

14. Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado, por medio del cual se aprueba el Convenio 183 sobre la protección de la maternidad, adoptado por la 88ª reunión de la conferencia internacional del trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 15 de junio de 2000.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 771 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 910 de 2017.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, y Ministra del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

15. Proyecto de ley número 97 de 2017 Senado, por la cual se establece un valor mínimo a las cuotas alimentarias fijadas a favor de menores de edad y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Fernando Motoa Solarte*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 943 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2018.

Autora: honorable Senadora *Rosmery Martínez Rosales*.

16. Proyecto de ley número 22 de 2016 Senado, por medio de la cual se incluye la *Economía Colaborativa Digital (ECD) en Colombia*.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 545 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 984 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2017.

Autores: honorable Senadores *Andrés Felipe García Zuccardi* y *William Jimmy Chamorro Cruz*; honorables Representantes *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda* y *Héctor Javier Osorio Botello*.

17. Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado, por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 805 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 908 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2017.

Autor: honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

18. Proyecto de ley número 98 de 2017 Senado, por medio de la cual se convoca una *Asamblea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia*.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 877 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1189 de 2017.

Autora: honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

19. Proyecto de ley número 108 de 2017 Senado, por el cual se autoriza a institutos o centros de investigaciones o estudios y

academias, previo cumplimiento de requisitos, a desarrollar programas académicos de doctorado y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Sandra Elena Villadiego Villadiego*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 754 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 886 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 37 de 2018.

Autora: honorable Senadora *Sandra Elena Villadiego Villadiego*.

20. Proyecto de ley número 17 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “*Convenio 149 sobre el personal de enfermería*”, por la 63 reunión de la conferencia internacional de trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 21 de junio de 1977.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *León Rigoberto Barón Neira*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1196 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Ministra del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

21. Proyecto de ley número 59 de 2017 Senado, por medio de la cual se otorgan incentivos a la agroindustria panelera y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Daniel Alberto Cabrales Castillo* (coordinador), *Jorge Enrique Robledo Castillo* y *Guillermo García Realpe*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 635 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 812 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1201 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Ernesto Macías Tovar* (autor), *Álvaro Uribe Vélez*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *León Rigoberto Barón Neira*; honorable Representante *Rubén Darío Molano Piñeros*.

22. **Proyecto de ley número 24 de 2017 Senado**, por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Sandra Elena Villadiego Villadiego*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 748 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 145 de 2018.

Autora: honorable Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff*.

23. **Proyecto de ley número 55 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “protocolo adicional del acuerdo comercial entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 30 de junio de 2015.

Ponente para segundo debate: honorables Senadores *Iván Leonidas Name Vásquez* y *Nidia Marcela Osorio Salgado*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 632 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1121 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 119 de 2018.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín*, y Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*.

24. **Proyecto de ley número 154 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba el convenio multilateral iberoamericano de seguridad social (CMISS), hecho en Santiago, Chile, el 10 de noviembre de 2007.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 839 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 792 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, Trabajo,

doctora *Clara López Obregón*, y Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

25. **Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado**, por la cual se reconocen las prestaciones sociales, de seguridad social y protección social a los trabajadores por jornal o remuneración por días.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Orlando Castañeda Serrano* (coordinador), *Jorge Iván Ospina Gómez*, *Álvaro Uribe Vélez* y *Jorge Eduardo Gechem Turbay*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 591 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2017.

Autor: honorable Senador: *Orlando Castañeda Serrano*.

26. **Proyecto de ley número 149 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “acuerdo entre el Gobierno entre la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre promoción y protección recíproca de inversiones”, suscrito en Bogotá, el 28 de julio de 2014.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Iván Leonidas Name Vásquez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 950 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1175 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 118 de 2018.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín*, y Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*.

27. **Proyecto de ley número 180 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba “el tratado entre la República de Colombia y la República del Perú sobre cooperación judicial en materia Civil, comercial y administrativa”, suscrita en Bogotá, Colombia el 28 de marzo de 2007.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1002 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 496 de 2017.

Autores: Ministros Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, y Justicia y del Derecho, doctor *Jorge Eduardo Londoño*.

28. Proyecto de ley número 78 de 2017 Senado, 098 de 2016 Cámara, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 75 años de la Universidad del Atlántico, se autorizan aprobaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Álvaro Antonio Ashton Giraldo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 883 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2018.

Autora: honorable Representante *Martha Patricia Villalba Hodwalker*.

29. Proyecto de ley número 179 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo para el establecimiento del Instituto Global para el Crecimiento Verde”, suscrito en Río de Janeiro, el 20 de junio de 2012.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1146 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 94 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 178 de 2018.

Autores: Ministros Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, y Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*.

30. Proyecto de ley número 178 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y el Instituto Global para el Crecimiento Verde con respecto a la personería jurídica y los privilegios e inmunidades del Instituto Global para el Crecimiento Verde, suscrito en Seúl, el 31 de enero de 2017 y en Bogotá, el 6 de marzo de 2017.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1146 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 94 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 178 de 2018.

Autores: Ministros Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, y Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*.

31. Proyecto de ley número 189 de 2018 Senado, 151 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 131 y 134 de la Ley 1438 de 2011, respecto a las multas impuestas por la Superintendencia Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Édinson Delgado Ruiz*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 824 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 114 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 183 de 2018.

Autora: honorable Representante *Lina María Barrera Rueda*.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la presidencia

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

El Primer Vicepresidente,

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI

El Segundo Vicepresidente,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Proyecto de ley o de Acto Legislativo que serán considerados o eventualmente votados en la sesión Plenaria del honorable Senado de la República siguientes a la del día miércoles 2 de mayo de 2018.

Con informe de conciliación y fe de erratas:

- **Proyecto de ley número 34 de 2016 Senado, 221 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 255 de 2017 Senado, 090 de 2016 Cámara**, por medio de la se modifica el artículo 1025 del Código Civil.
- **Proyecto de Ley Orgánica número 169 de 2017 Senado, 026 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se exceptúan al Ministerio del Trabajo, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), al Congreso de la República - Cámara de Representantes y Senado de la República, a la Unidad Administrativa de Aeronáutica Civil (UAEAC) y al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000.

Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado, Acumulado 10 de 2016 Senado**, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones acumulado con Proyecto de Ley 10 de 2016 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.
- **Proyecto de ley número 15 de 2016 Senado**, por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los pensionados.
- **Proyecto de ley número 22 de 2016 Senado**, por medio de la cual se incluye la Economía Colaborativa Digital (ECD) en Colombia.
- **Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 69 de 2016 Senado**, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios.
- **Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.
- **Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado**, por la cual se reconocen las prestaciones sociales, de seguridad social y protec-

ción social a los trabajadores por jornal o remuneración por días.

- **Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el código de infancia y adolescencia y el reglamento nacional taurino y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado**, por medio de la cual se regula el trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 154 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba el convenio multilateral iberoamericano de seguridad social (CMISS)", hecho en Santiago, Chile, el 10 de noviembre de 2007.
- **Proyecto de ley número 180 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba "El tratado entre la República de Colombia y la República del Perú sobre cooperación judicial en materia Civil, comercial y administrativa", suscrita en Bogotá, Colombia el 28 de marzo de 2007.
- **Proyecto de ley número 186 de 2016 Senado**, por medio de la cual se regula la política de gasto público en subsidios, se expiden normas orgánicas presupuestales y de procedimiento para su aprobación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la Alergología Clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 02 de 2017 Senado**, por la cual se establecen reglas en materia de sociedades y se adoptan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 14 de 2017 Senado**, por medio de la cual se fortalece la Política Criminal y Penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 17 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el "convenio 149 sobre el personal de enfermería, por la 63ª reunión de la conferencia internacional de trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 21 de junio de 1977.
- **Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado**, por medio del cual se aprueba el convenio 183 sobre la protección de la maternidad, adoptado por la 88ª reunión de la conferencia internacional del trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 15 de junio de 2000.

- **Proyecto de ley número 24 de 2017 Senado**, por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 55 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “protocolo adicional del acuerdo comercial entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la república de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 30 de junio de 2015.
- **Proyecto de ley número 59 de 2017 Senado**, por medio de la cual se otorgan incentivos a la agroindustria panelera y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado**, por el cual se prohíbe el uso de Asbesto en el territorio Nacional y se establecen garantías de protección a la Salud de los Colombianos.
- **Proyecto de ley número 78 de 2017 Senado, 098 de 2016 Cámara**, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 75 años de la Universidad del Atlántico, se autorizan aprobaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 90 de 2017 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia del aseguramiento en la salud.
- **Proyecto de ley número 97 de 2017 Senado**, por la cual se establece un valor mínimo a las cuotas alimentarias fijadas a favor de menores de edad y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 98 de 2017 Senado**, por medio de la cual se convoca una Asamblea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia.
- **Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado**, por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número: 108 de 2017 Senado**, por el cual se autoriza a institutos o centros de investigaciones o estudios y academias, previo cumplimiento de requisitos, a desarrollar programas académicos de doctorado y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 149 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno entre la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre promoción y protección recíproca de inversiones”, suscrito en Bogotá, el 28 de julio de 2014.
- **Proyecto de ley número 178 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y el Instituto Global para el Crecimiento Verde con respecto a la personería jurídica y los privilegios e inmunidades del Instituto Global para el Crecimiento Verde, suscrito en Seúl, el 31 de enero de 2017 y en Bogotá, el 6 de marzo de 2017.
- **Proyecto de ley número 179 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el acuerdo para el establecimiento del Instituto Global para el Crecimiento Verde”, suscrito en Río de Janeiro, el 20 de junio de 2012.
- **Proyecto de ley número 210 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Asociación Internacional de Fomento (AIF), la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) para el establecimiento y operaciones de las oficinas en la República de Colombia, suscrito en Washington DC, Estados Unidos el día 19 de abril de 2015.
- **Proyecto de ley número 189 de 2018 Senado, 151 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 131 y 134 de la Ley 1438 de 2011, respecto a las multas impuestas por la Superintendencia Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 206 de 2018 Senado, 222 de 2018 Cámara**, por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos.

Señor Presidente, la Secretaría se permite informar que están leídos todos los anuncios que ha elaborado la Sección de leyes.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, leídos los proyectos, mientras tenemos el quórum decisorio, vamos a dar unas constancias de 3 minutos y por favor, los honorables Senadores que me escuchan, una vez se haga el quórum decisorio pasamos a proyectos de ley, para que no se vayan a molestar si tenemos que cortar las constancias en algún momento.

La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, quien da lectura a la siguiente constancia:

CONSTANCIA

El último atentado que hizo la guerrilla del ELN contra el oleoducto Trasandino en Tumaco, Nariño, provocó un derrame de 410.000 galones de crudo. Según el mismo Ministro de Ambiente, este último atentado es el que más daños ambientales y sociales ha causado en los últimos 10 años. Las pérdidas que deja la tragedia son incalculables.

La tragedia se agravó a los pocos días del atentado cuando, debido a las fuertes lluvias. En las poblaciones de Espriella y La Brava, el río Caunapí se estaba desbordando. Si bien el desbordamiento del río por sí solo afecta los cultivos, las casas, los animales, ahora imaginemos los estragos que deja el desbordamiento de un río contaminado tras un derrame de crudo.

Para entender la magnitud del desastre comparemos esta tragedia con el derrame de Ecopetrol en marzo, cuando llegaron a los cuerpos de agua 550 barriles de crudo. Estaríamos hablando de aproximadamente 23.100 galones de petróleo que dejaron un panorama devastador en la zona: 21 familias tuvieron que ser reubicadas; 3.157 árboles fueron afectados; más de 2.000 animales murieron; 1.429 animales fueron rescatados y liberados; y la cantidad de peces, reptiles y aves que sufrieron las peores consecuencias aún son incalculables. Si estos fueron los estragos de aproximadamente 23.000 galones de petróleo, ¿cómo podrá ser el daño ambiental que causen los 410.000 galones de crudo que se derramaron tras el atentado?

Recordemos que el río sigue su curso buscando el Pacífico, afectando así a más veredas de Tumaco. En estos momentos van más de 5.000 familias están afectadas.

Estos sabotajes a la infraestructura petrolera no solo afectan a la industria nacional, los principales afectados son las poblaciones vulnerables, la población rural, los pescadores de la zona y por su puesto nuestra flora y fauna. El abandono de la seguridad por parte del Gobierno Nacional no solo nos pasa una factura social cara, sino que nos esta dejando daños ambientales que ya son incalculables

Gracias Señor Presidente.

FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMIÉ
Honorable Senador
Centro Democrático

7 MAY 2018

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable ponente Senador Orlando Castañeda Serrano.

Palabras del honorable Senador Orlando Castañeda Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Orlando Castañeda Serrano, quien da lectura a la siguiente constancia:

CONSTANCIA PLENARIA 02 DE MAYO DE 2018

DEUDA DEL GOBIERNO CON EL EMPLEO DE LOS JÓVENES

Gracias señor Presidente

En el día de ayer se celebró en Colombia y en el mundo el Día Internacional del trabajo, fecha propicia para traer un análisis de la situación laboral actual de los jóvenes en Colombia.

De conformidad con el informe publicado recientemente sobre el "Panorama Laboral de América Latina y el Caribe" de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), para este 2018, Brasil y Colombia son los países que encabezan la lista de mayor tasa de desocupación en la región con un porcentaje del 12,2% y 10,8% respectivamente. A ellos, le siguen Uruguay con 9,3% y Paraguay con 8,4%.

Así mismo, según el informe publicado por la Universidad Libre de Colombia en el día de ayer, actualmente en el país hay cerca de 3 millones 400.000 jóvenes que no tienen un empleo formal. Esta situación concuerda con una cifra publicada por el DANE que asegura que el porcentaje de población joven económicamente inactiva supera el 42 por ciento.

En los últimos años Colombia ha atravesado diversos cambios que han afectado el desempeño del mercado de trabajo en el país, tales como: el aumento de la informalidad laboral, la migración de cientos de miles de venezolanos a Colombia, los altos costos económicos y administrativos en creación de microempresas que generan gran parte del empleo, la mayor demanda de trabajo cualificado, los movimientos dinámicos en las remesas hacia Colombia, y el poco aumento en la productividad laboral promedio a nivel nacional y regional, entre otros factores.

Contrario a lo que el Gobierno ha afirmado, la informalidad en el país ha continuado en crecimiento alcanzando el 65% del mercado laboral, este supuesto esta fundamentado en que en "Colombia solo 7,8 de los 22 millones de trabajadores ocupados está vinculado al Sistema de Seguridad Social" (U. del Rosario). Mientras el DANE por su parte señaló que, la informalidad en 2017 disminuyó 0,2% pasando de 48,6% a 48,4%, entre octubre y diciembre de 2017 y se concentró en los trabajadores por cuenta propia 61,9% (independientes, oficios varios, entre otros). La población que trabaja en comercios, hoteles y restaurantes disminuyó en 4,7%, esto sin contar que el 50% de los que trabajan en este sector son informales.

Si el Departamento de estadística informó en 2011 que la informalidad llegaba al 50,9%, entonces los avances sobre sus propias cifras en 7 años sólo han representado una disminución del 3% de la informalidad. Ahora, un error ha sido creer que una informalidad de más del 45% de la población no es tan grave, de ahí que la política de empleo no se ha reformado estructuralmente con un objetivo claro de disminución de la informalidad.

A pocos días de terminar este gobierno, deja una deuda con el empleo de los jóvenes, pues de acuerdo a datos oficiales del DANE de 2018, los colombianos entre 18 y 28 años representan el 27% de la población, es decir aproximadamente unos 12 millones 700 mil personas. De estos, el 17% por ciento no tiene trabajo.

Gracias señor Presidente

ORLANDO CASTAÑEDA SERRANO
H.Senador de la República

La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía,

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias señor Presidente. Permítame señor Presidente, leer el siguiente comunicado de nuestro partido Centro Democrático y que también quede en este recinto del Senado como constancia:

COMUNICADO

El Partido Centro Democrático rechaza las reiteradas agresiones y ofensas que algunos manifestantes hacen en contra del expresidente Álvaro Uribe Vélez en las concentraciones en las cuales participa, así como la manipulación que los contradictores y algunos medios de comunicación hacen de sus intervenciones públicas.

La Dirección Nacional del Partido Centro Democrático apoya y respalda a su presidente fundador, Álvaro Uribe Vélez, reconociendo y destacando que siempre está dispuesto a controvertir con argumentos, que cuando se refiere a personas o sectores de la población que no comparten sus criterios, lo hace de frente a la opinión pública, expresando claramente su posición y sus propuestas frente a los temas que los diferencian.

El Centro Democrático defiende la universidad bajo las premisas de cobertura universal, científica, crítica y que no cambia el debate por el insulto y el agravio, y que rechaza totalmente la violencia.

Bogotá Mayo 21 2018
Dirección Nacional Partido Democrático

Señor Presidente, hoy se tuvo conocimiento de la campaña y de nuestro candidato Iván Duque, de un atentado que se iba a cometer contra su sede política, un artefacto explosivo iba a ser introducido a la sede de su campaña política según informe de inteligencia de la Policía. Queremos desde aquí, señor Presidente, rechazar cualquier acto de agresión y de atentar contra nuestra campaña, contra la campaña de Iván Duque y contra la integridad física de él.

Pero también, señor Presidente, como lo ha dicho nuestro candidato, Iván Duque, que esto sirva para seguir trabajando con toda dedicación y con todo compromiso, para que el próximo 27 de mayo Iván Duque sea el Presidente de este país y Martha Lucía Ramírez, nuestra Vicepresidenta; que sirva de aliciente para redoblar esfuerzos y ganar en primera vuelta. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gloria Stella Díaz Ortiz.

Palabras de la honorable senadora Gloria Stella Díaz Ortiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Stella Díaz Ortiz:

Gracias señor Presidente. Quiero en esa tarde referirme a una noticia que está circulando por los medios de comunicación y tiene que ver con el último feminicidio que se ha registrado en la ciudad de Bogotá: una joven mujer de tan solo 35 años, Judith Angélica Beltrán Arango, quien fuera brutalmente asesinada por su expareja. Luego de su asesinato, fue sacada de su residencia en una bolsa de basura y arrojada en un caño en un sitio cercano al municipio de Soacha.

Honorables Senadores, noticias como estas a diario se están viviendo en Colombia. Lamentable que cada día en Colombia 4 mujeres sean asesinadas, cada 2 horas, al menos 2 mujeres son víctimas de agresión por parte de su pareja. En lo corrido del año 2018, del primero de enero al 28 de febrero del año 2018, 52 mujeres han sido asesinadas por sus parejas o exparejas, 149 mujeres han sido asesinadas en Colombia en lo corrido de este año por diversas causas, las víctimas están en un promedio de edad de los 19 y los 45 años, pero más grave aún, que este flagelo del feminicidio esté tocando y golpeando fuertemente departamentos como el Valle del Cauca con 10 feminicidios, Bogotá con 10 feminicidios y el departamento de Antioquia con 7 feminicidios.

Yo quiero, honorables Senadores, llamar la atención sobre lo siguiente: No podemos seguir con el discurso de ser solidarios y de mandar mensajes diciendo que adoramos y cuidamos y respetamos a las mujeres, si no hacemos acciones reales. Este Congreso de la República ha expedido leyes muy importantes para prevenir y sancionar toda forma de violencia contra la mujer, por mencionar una sola, la Ley Rosa Elvira Cely, que

sanciona severamente, hasta con 50 años de prisión a quien cometa el delito de homicidio contra una mujer. Pero tenemos una debilidad muy grande, las medidas de protección. Muchas de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que han sido incluso asesinadas tenían medida de protección. Las medidas de protección que hoy existen en Colombia contra la violencia intrafamiliar y los delitos sexuales solamente son un saludo a la bandera; los agresores no las cumplen.

Por eso, la bancada del partido político MIRA, en el año 2016, presentó un proyecto de ley para fortalecer las medidas de protección y con este proyecto lo que buscamos básicamente son tres cosas:

Una, que se cree en Colombia un registro nacional de agresores contra mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y contra delitos sexuales, para que cualquier autoridad, cualquier empleador o incluso cualquier mujer pueda consultar ese registro y sepa con quién va a entablar una relación.

Segunda, que el régimen de visitas cuando hay hijos comunes, no se haga en el domicilio de la residencia de la víctima, porque los hijos se están utilizando como pretexto para llegar a las mujeres, volverlas a agredir e incluso quitarles la vida.

Tercero, que haya un tratamiento terapéutico obligatorio para los agresores; hoy eso no existe.

Y cuarto, que haya verdaderas sanciones económicas y penales para aquellos agresores que incumplan la medida de protección.

Dicho esto, señor Presidente y honorables Senadores, queremos desde la bancada del partido hacer esta invitación: El proyecto de ley de autoría del partido política MIRA está para segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes; tiene ponencia positiva por parte de la Representante María Fernanda Cabal.

Yo les quiero pedir el favor hoy a todos los Senadores de todos los partidos políticos que nos acompañen en una carta dirigida al Presidente de la Cámara de Representantes, para que a la mayor brevedad posible se discuta este tema en la Plenaria de la Cámara; pueda llegar a discusión a la Comisión Primera, a la Plenaria de Senado y que el 20 de junio este Congreso les dé este regalo a las mujeres de Colombia, fortaleciendo las medidas de protección. En ese sentido, llamo a la solidaridad de hombres y mujeres de este Congreso, para que en verdad hagamos una reivindicación y protección de los derechos de las mujeres en Colombia. Gracias señor Presidente.

La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Sí Presidente, muchas gracias, es que estamos preocupados con estos balances que llegaron de Porvenir, le entregaron a mucha gente los resultados financieros. Tengo un caso aquí de una persona que tenía 109 millones ahorrados, el aporte que le dio su empleador fue de 2.600.000 y el rendimiento de estos 3 meses fue de menos 2.600.000. Es decir que no le produjo nada.

La propuesta que les tengo es que busquemos la manera de colocarles a estos fondos de pensiones, fondos privados para el ahorro individual de los colombianos un tope de rendimientos, un mínimo de rendimiento para los ahorradores. Ellos en este momento no tienen ninguna obligación, ellos se llevan el dinero a los portafolios de inversión, negocian allá, pueden ser en alto riesgo y luego le dicen a la gente perdimos, y no pasa nada.

La idea es que coloquemos un rendimiento mínimo que estos fondos tengan que garantizarles a los ahorradores colombianos, a los cotizantes. Esa es la propuesta que vamos a formular, bien sea en un proyecto de ley o vamos a buscar el mecanismo, pero quisiéramos invitar a todos los Senadores a que nos ayudaran y nos apoyaran en esta propuesta. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

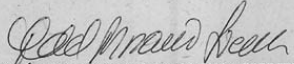
Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, quien da lectura a la siguiente constancia:

[CONSTANCIA]
Plenaria del Senado de la República
Mayo 2 de 2018

Con preocupación registro el cierre de la vía que comunica a Medellín (Antioquia) con Planeta Rica (Córdoba), como consecuencia de un derrumbe por las intensas lluvias que se presentan en la región.

Esta carretera, manejada por el Instituto Nacional de Vías (Invias), tiene siete peajes que alcanzan un valor superior a los 60 mil pesos en la categoría más económica. Pese a ello no demuestra trabajos reales de mantenimiento y como consecuencia los departamentos de Córdoba y Sucre hoy están incomunicados de Antioquia.

Solicito a Invias y al Ministerio de Transporte informar qué está ocurriendo con el mantenimiento de esta vía y ofrecer explicaciones frente al cobro de peajes de alto valor cuando no mejora la infraestructura en los 353 kilómetros de complejo recorrido terrestre. Los perjuicios para el comercio y la movilidad son gravísimos y están documentados.


MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora
Partido Centro Democrático

Ayer lamentablemente, este fin de semana fue un fin de semana bastante difícil para los transportes de carga y vehículos pequeños, porque definitivamente se cerró la vía por el derrumbe que hubo en una parte de ella. Entonces, mi constancia hoy es solicitarle al Ministerio de Transporte y solicitarle a Invias que rinda cuentas de ¿Cómo va el mantenimiento a esa vía?, ¿Qué está pasando?, y que no hay derecho de que una vía de las vías más importantes el país como esa esté hoy cerrada por un derrumbe que se origina fundamentalmente por un mal mantenimiento que hay en esta región.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas.

Palabras de la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas, quien da lectura a la siguiente constancia:

CONSTANCIA PARA PLENARIA 0004
Miércoles 02 de Mayo de 2018

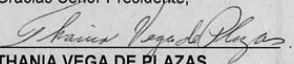
Los colombianos no podemos seguir siendo víctimas de las mentiras del fallido proceso de paz con el grupo narcoterrorista de las FARC. Luego de existir evidencia suficiente de las actividades de narcotráfico en las que se han visto involucrados miembros del secretariado presuntamente desmovilizados, se observa con enorme preocupación cómo se siguen ejecutando de manera violenta y sistemática, asesinatos contra miembros de nuestra Fuerza Pública.

Concretamente y con cifras en mano, tan sólo en el mes que acaba de concluir (abril de 2018), las FARC y el ELN fueron los autores materiales del asesinato de cinco (5) integrantes del Ejército Nacional y once (11) miembros de la Policía. De conformidad con este cruento balance, estamos hablando que esto equivale a que cada cuarenta y cinco horas (45) en este último mes, el terrorismo cobró la vida de un héroe de la patria.

Para este gobierno es más importante garantizarle la vida a un delincuente, que hacer respetar la vida y honra de nuestros soldados y policías. El cuento de la tal paz no es más que eso, un cuento mal narrado y mal elaborado. Se tiene engañada a la comunidad internacional sobre las bondades de lo que no ha sido otra cosa que un pacto con un puñado de criminales para lavarle sus crímenes y sus enormes capitales producto de la coca, la minería ilegal, el secuestro y la extorsión.

Como prueba de lo anterior, ayer se produjo un nuevo asesinato. Los infantes de marina JESÚS ÁLVAREZ NIEBLES Y RONNY HERNÁNDEZ, fueron ultimados por integrantes de las FARC. Tanto las FARC como el ELN siguen en la droga, siguen en el negocio del crimen y del terror.

Gracias Señor Presidente,

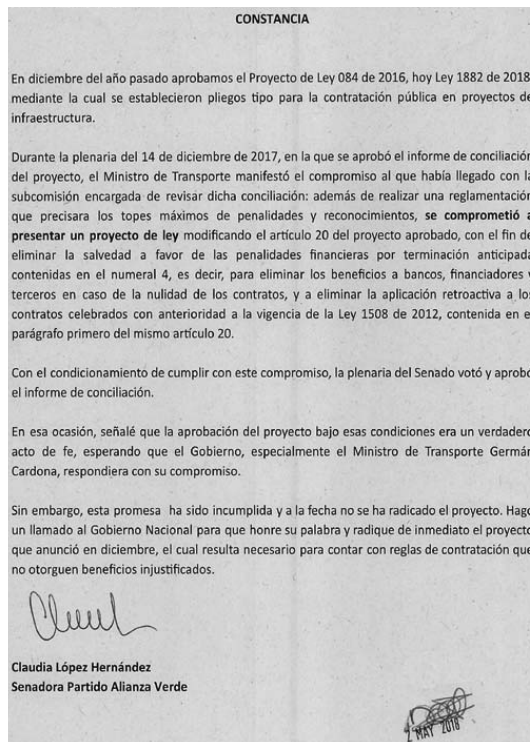

THANIA VEGA DE PLAZAS
H. Senadora de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias Presidente. Quisiera dejar esta constancia:



El proyecto de ley y esa conciliación se aprobó en este Senado, con la condición de que el 16 de marzo estaría radicado ese proyecto para eliminar esos 2 artículos de la ley de infraestructura, de manera tal que los bancos y los financiadores no terminaran recibiendo beneficios a costillas del bolsillo de los colombianos cuando se liquidan este tipo de contratos.

Sin embargo, a hoy, y ya vamos en 2 de mayo, el Ministerio de Transporte no ha radicado esos proyectos para eliminar esos 2 artículos, lo cual es un engaño no solamente a este Senado, sino al país, y seguramente está exponiendo a los colombianos a que terminen pagándoles a los bancos por las liquidaciones de contratos de infraestructura que han financiado en las 4G.

De tal manera que quiero hacerle un llamado y una exigencia al señor Ministro de Transporte y al Gobierno nacional, para que no le hagan conejo ni a esta Plenaria ni al país. Ese Proyecto eliminado, esos dos artículos de la ley de infraestructura ya debería estar radicado y no hay ninguna justificación para que no se haya hecho hasta el momento. De manera tal que quiero dejar esta constancia exigiéndole al Gobierno nacional que cumpla el compromiso que hizo con la Plenaria y con el país, de eliminar esos dos artículos de potenciales beneficios a los bancos. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:

Gracias Presidente, Algunos miembros de la Comisión Segunda del Senado, Senador Iván Name, la Senadora Nidia Marcela Osorio, Mauricio Lizcano, también el Senador Jaime Durán, hemos demostrado o hemos manifestado nuestra profunda preocupación por el anuncio que ha dado Estados Unidos, el Gobierno del Presidente Trump, en cuanto a no poner a Colombia como uno de los países que quedaría exento de pagar aranceles frente al aluminio y el acero. Para contextualizar esto colegas, el arancel el cual nos estarían imponiendo ahora, sería del 25% en el acero y del 10% en el aluminio, naturalmente que esto nos restaría una competitividad espantosa para precisamente nuestros productores de este tipo de metales.

Por eso, estamos manifestando nuestra preocupación al Gobierno nacional en cabeza sí, de la señora Ministra de Comercio Exterior, pero también del señor Ministro de Hacienda, para ver esto cómo nos afecta no solamente en nuestras exportaciones a Estados Unidos de estos metales, sino desde el punto de vista laboral. Naturalmente al restarnos competitividad, pues nos afecta nuestra industria aquí internamente.

Estados Unidos es un gran consumidor de aluminio y de acero, importa algo así de 100 países del mundo para satisfacer sus necesidades. Colombia por supuesto es un pequeño productor o más bien importador que tiene Estados Unidos en el orden del punto 12% del total que ellos importan de diferentes países. Pero para nosotros es una cifra importante, afectaría seguramente, algo así como 56 millones de dólares y esto pondría en riesgo naturalmente, nuestra industria exportadora, buscando seguramente nuevos mercados, lo cual tomaría naturalmente un tiempo importante.

Finalmente, quiero aquí poner de presente este tema, porque independiente a la decisión que ha tomado Estados Unidos, una decisión proteccionista, sobre todo para evitar la triangulación que viene de China, que, por cierto, Colombia no triangula de China este tipo de metales. Sin embargo, se estaría violando el TLC entre Colombia y Estados Unidos; y el Gobierno frente al tema del TLC nada ha dicho ni se ha pronunciado al respecto. Esa es mi constancia Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Palabras de la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Gracias Presidente, con el objeto de dejar una constancia por la situación que atraviesa hoy una obra tan importante como es la construcción de la torre de control y la construcción del terminal central del aeropuerto Antonio Nariño de la ciudad de Pasto.

El día lunes por citación que hiciera la Asamblea Departamental de Nariño, asistió el señor General retirado Cárdenas, en representación del señor Director Nacional de la Aeronáutica Civil, con el objetivo de dar respuesta a algunas inquietudes que tiene la comunidad en el departamento de Nariño, especialmente los habitantes de la ciudad de Pasto.

En donde todos los sectores, tanto privados como autoridades y como parlamentarios, hemos manifestado nuestra preocupación frente a la parálisis que hubo en un momento determinado de la construcción de esta obra importante para el departamento, hoy reactivada pero que después de las explicaciones se nos ha manifestado que aún se tendrían que apropiarse por vigencias futuras, cerca de 8 mil millones de pesos, si se quiere garantizar la terminación de estas obras. El contrato fue firmado desde el mes de enero del año 2015 por una suma de 23 mil millones de pesos y posteriormente adicionado en una suma de 11.600 millones para un total de 34.800.020 millones.

No desconocemos la importancia que tiene la obra para el departamento de Nariño, la inversión que se viene haciendo, se ha informado que el avance es de un 72%. Pero nuestra preocupación y le hemos pedido al señor Director Nacional de la Aeronáutica Civil que tome medidas de manera inmediata, dado que estamos en un periodo complicado por la terminación de Gobierno y un trámite de vigencias futuras. Por supuesto, el inicio también de cualquier tipo de licitación para estas obras faltantes va a conllevar un tiempo prudencial.

Creemos nosotros, señor Presidente, que, de no iniciarse ya este trámite por parte de la Aeronáutica, sería una obra inconclusa con la incomodidad que genera para los pasajeros, siendo además que el aeropuerto Antonio Nariño de la ciudad de Pasto, que de por sí tiene dificultades en el aterrizaje de las aeronaves que llegan a la ciudad, no podemos sino resaltar que esta administración de la Aeronáutica hizo inversiones importantes en la colocación de ayudas de aeronavegación, y obviamente eso ha facilitado el aterrizaje, especialmente de los aviones de Avianca.

Pero, de quedarse sin garantizar el presupuesto necesario, obviamente una inversión tan importante para el departamento de Nariño y la

ciudad de Chachagüí Pasto, pues por supuesto, quedaría a mitad de camino.

Aspiramos a que, desde la Secretaría y la Mesa Directiva, se envíe este mensaje a señor director de la Aeronáutica Civil para soportar y para contribuir, especialmente en la aspiración que tenemos los nariñenses de que esta obra sea concluida satisfactoriamente en el menor tiempo posible. Muchas gracias señor Presidente.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día para la presente sesión y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.

El honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, radica por Secretaría la siguiente constancia:

constancia ADOXON. J.C.R.

Dejo constancia de mi retiro del recinto del senado, por cuanto se encuentra en el orden del día el P.L. N. 79/16 Senado "Estabilidad Reforzada a servidores del estado en provisionalidad, y presente impedimento al mismo, por estar eventualmente incurso en un conflicto de interés respect de esta iniciativa.

Juan Carlos Restrepo

25 ABR 2018

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 12

Por el No: 42

Total: 54 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado

por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.

Honorables Senadores

Por el Sí

Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Correa Borrero Susana
Delgado Martínez Javier Mauricio
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Holguín Moreno Paola Andrea
Motoa Solarte Carlos Fernando
Ramos Maya Alfredo
Rangel Suárez Alfredo
Tovar Rey Nohora Stella
Vega de Plazas Ruby Thania

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado

por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Hernández Jaime Alejandro
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Barón Neira León Rigoberto
Bustamante García Éverth

Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gaviria Vélez José Obdulio
Géchem Turbay Jorge Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
López Hernández Claudia Nayibe
Martínez Aristizábal Maritza
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marín Juan Sammy
Name Vásquez Iván Leónidas
Navarro Wolff Antonio José
Niño Avendaño Segundo Senén
Osorio Salgado Nidia Marcela
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Santos Marín Guillermo Antonio
Sierra Grajales Luis Emilio
Varón Cotrino Germán
Vega Quiroz Doris Clemencia
Velasco Chaves Luis Fernando
Villadiego Villadiego Sandra Elena
02. V. 2018

En consecuencia ha sido negado, el impedimento presentado por el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado.

**Impedimento
(Negado)**

Solicito a la Plenaria del Senado aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación el Proyecto de ley número 79 de 2016

Senado, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa, por tener familiares hasta el 4° grado de consanguinidad en condición de provisionalidad.

Germán Darío Hoyos Giraldo.

02. V. 2018

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 11

Por el No: 42

Total: 53 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado

por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.

Honorables Senadores

Por el Sí

Barón Neira León Rigoberto

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Correa Borrero Susana

Delgado Martínez Javier Mauricio

Holguín Moreno Paola Andrea

Motoa Solarte Carlos Fernando

Ramos Maya Alfredo

Rangel Suárez Alfredo

Robledo Castilla Jorge Enrique

Vega de Plazas Ruby Thania

02.V.2018

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado

por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de Carrera Administrativa.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Hernández Jaime Alejandro

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Benedetti Villaneda Armando

Bustamante García Éverth

Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Rosero Manuel Mesías

Galán Pachón Carlos Fernando

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Vélez José Obdulio

Géchem Turbay Jorge Eduardo

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Aristizábal Maritza

Martínez Rosales Rosmery

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Sammy

Name Vásquez Iván Leonidas

Navarro Wolff Antonio José

Niño Avendaño Segundo Senén

Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Restrepo Escobar Juan Carlos

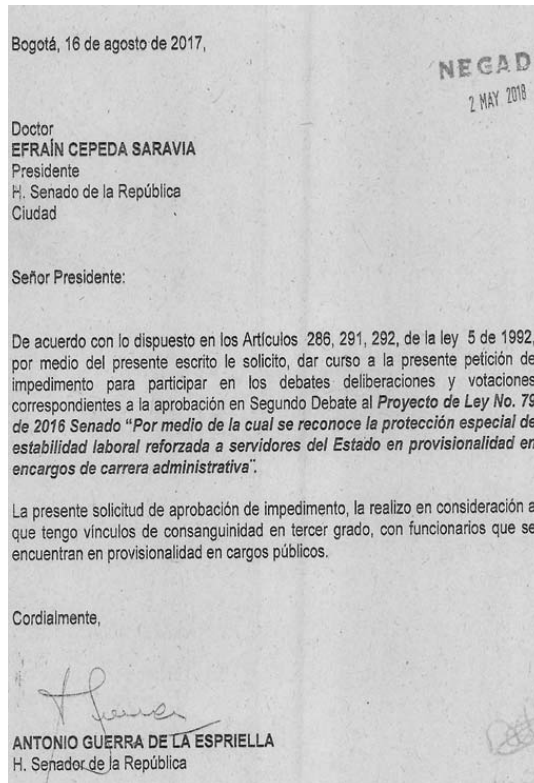
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Santos Marín Guillermo Antonio

Sierra Grajales Luis Emilio

Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 02. V. 2018

En consecuencia ha sido negado, el impedimento presentado por el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 14
 Por el No: 41
 Total: 55 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado

por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de Carrera Administrativa.

Honorables Senadores

Por el Sí

Barón Neira León Rigoberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castilla Jorge Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado

por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de Carrera Administrativa.

Honorables Senadores

Por el No

Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Benedetti Villaneda Armando
 Bustamante García Éverth
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Correa Méndez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marín Juan Sammy
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 02.V.2018

En consecuencia ha sido negado, el impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado.

**Impedimento
(Negado)**

Solicito a la Plenaria de la corporación aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, *por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa*, por tener familiares hasta en 4° grado de consanguinidad vinculados en provisionalidad en el sector público.

Daniel Alberto Cabrales Castillo.

02. V. 2018

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 12

Por el No: 45

Total: 57 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado

por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de Carrera Administrativa.

Honorables Senadores

Por el Sí

Barón Neira León Rigoberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Ramos Maya Alfredo
 Robledo Castilla Jorge Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Vega de Plazas Ruby Thania
 02. V. 2018

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado

por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de Carrera Administrativa.

Honorables Senadores

Por el No

Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Bustamante García Éverth
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Henríquez Pinero Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Sammy
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

02. V. 2018

En consecuencia ha sido negado, el impedimento presentado por el honorable Senador, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado.

**Impedimento
(Negado)**

Solicito a la Plenaria de la corporación aceptar mi impedimento para participar en la

discusión y votación del Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, *por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa*, por tener familiares hasta en 4° grado de consanguinidad vinculados en provisionalidad en el sector público.

Daniel Alberto Cabrales Castillo.

02. V. 2018

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 11

Por el No: 43

Total: 54 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado

por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de Carrera Administrativa.

Honorables Senadores

Por el Sí

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Delgado Martínez Javier Mauricio

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra de la Espriella María del Rosario

Holguín Moreno Paola Andrea

Ramos Maya Alfredo

Rangel Suárez Alfredo

Robledo Castilla Jorge Enrique

Tovar Rey Nohora Stella

Vega de Plazas Ruby Thania

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado

por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de Carrera Administrativa.

Honorables Senadores

Por el No

Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Benedetti Villaneda Armando
 Bustamante García Éverth
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Chivarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gnecco Zuleta Alfredo
 Henríquez Pinero Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Sammy
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Serpa Uribe Horacio

Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

02. V. 2018

En consecuencia ha sido negado, el impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado.

Impedimento

(Negado)

Conforme a lo dispuesto en los artículos 286/291 de la Ley 5ª de 1992, manifiesto mi impedimento en el Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, *por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa*, por tener un pariente en segundo grado de afinidad vinculado en provisionalidad al servicio público.

Jaime Alejandro Amín Hernández.

02. V. 2018

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 11

Por el No: 46

Total: 57 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado

por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa

Honorables Senadores

Por el Sí

Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto

Correa Borrero Susana
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castilla Jorge Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Vega de Plazas Ruby Thania

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado

por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.

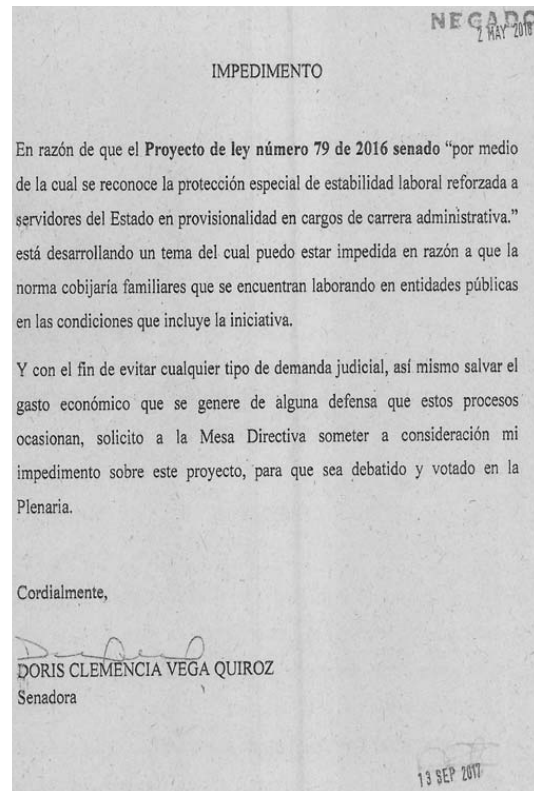
Honorables Senadores

Por el No

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Benedetti Villaneda Armando
 Bustamante García Éverth
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Henríquez Pinero Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 López Hernández Claudia Nadie
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Sammy
 Name Vásquez Iván Leonidas

Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 02. V. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 15

Por el No: 42

Total: 57 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado

por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de Carrera Administrativa.

Honorables Senadores

Por el Sí

Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Correa Borrero Susana
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castilla Jorge Enrique
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Virguez Piraquive Manuel Antonio
 02. V. 2018

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado

por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de Carrera Administrativa.

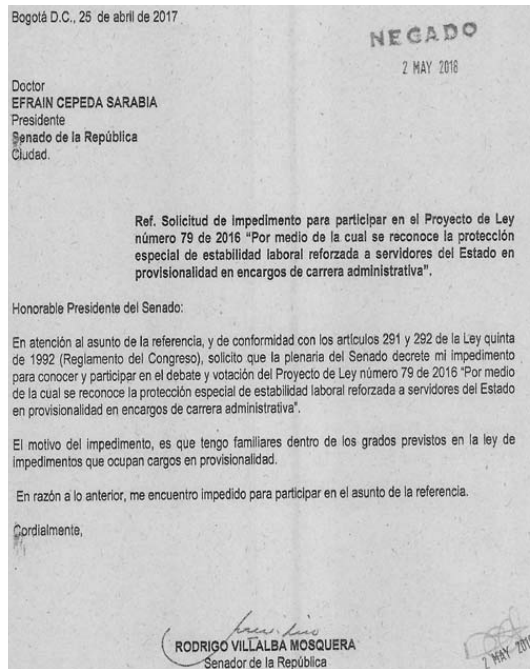
Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthik Mauricio
 Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Benedetti Villaneda Armando
 Bustamante García Éverth
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Henríquez Pinero Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Sammy
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Uribe Vélez Álvaro
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 02. V. 2018

En consecuencia ha sido negado, el impedimento presentado por el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 12

Por el No: 47

Total: 59 votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado

por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de Carrera Administrativa.

Honorables Senadores

Por el Sí

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Correa Borrero Susana
Delgado Martínez Javier Mauricio
Díaz Ortiz Gloria Stella
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Macías Tovar Ernesto
Motoa Solarte Arlos Fernando
Rangel Suárez Alfredo
Tovar Rey Nohora Stella
Virguez Piraquive Manuel Antonio

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado

por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de Carrera Administrativa.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthik Mauricio
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Avirama Avirama Marco Aníbal
Benedetti Villaneda Armando
Blél Scaff Nadia Georgetta
Bustamante García Éverth
Cabrera Báez Ángel Custodio
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Cristo Bustos Andrés
Delgado Ruiz Édinson
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Dara de Jesús
García Burgos Nora María
García Realce Guillermo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gaviria Vélez José Obdulio
Géchem Turbay Jorge Eduardo
Gnecco Zuleta José Alfredo
López Hernández Claudia Nayibe
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Sammy
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 02. V.2 018.

En consecuencia ha sido negado, el impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado.

**Impedimento
(Negado)**

Me declaro impedida de participar en el debate y votar el Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, *por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa*, por cuanto tengo un familiar en primer grado de consanguinidad que está en provisionalidad y en prepensionado.

María del Rosario Guerra de la Espriella.

02.V.2 018

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Luis Fernando Duque García, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Luis Fernando Duque García, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 13

Por el No: 45

Total: 58 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Fernando Duque García al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado

por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de Carrera Administrativa.

Honorables Senadores

Por el Sí

Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Castillo Robledo Jorge Enrique
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 02.V.2018

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Fernando Duque García al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado

por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de Carrera Administrativa.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Benedetti Villaneda Armando
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Bustamante García Éverth
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlén
 Serpa Uribe Horacio
 Uribe Vélez Álvaro
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villalba Mosquera Rodrigo
 02.V.2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Luis Fernando Duque García, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado.

**Impedimento
 (Negado)**

Solicito a la Plenaria del Senado aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, *por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera*

administrativa, por tener un familiar en primer grado de consanguinidad ocupando un grado en provisionalidad.

Luis Fernando Duque García.

02.V.2018

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 13

Por el No: 46

Total: 59 votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado

por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de Carrera Administrativa.

Honorables Senadores

Por el Sí

Barón Neira León Rigoberto

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Delgado Martínez Javier Mauricio

Díaz Ortiz Gloria Stella

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra de la Espriella María del Rosario

Holguín Moreno Paola Andrea

Macías Tovar Ernesto

Rangel Suárez Alfredo

Tovar Rey Nohora Stella

Vega de Plazas Ruby Thania

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

02.V.2018

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado

por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.

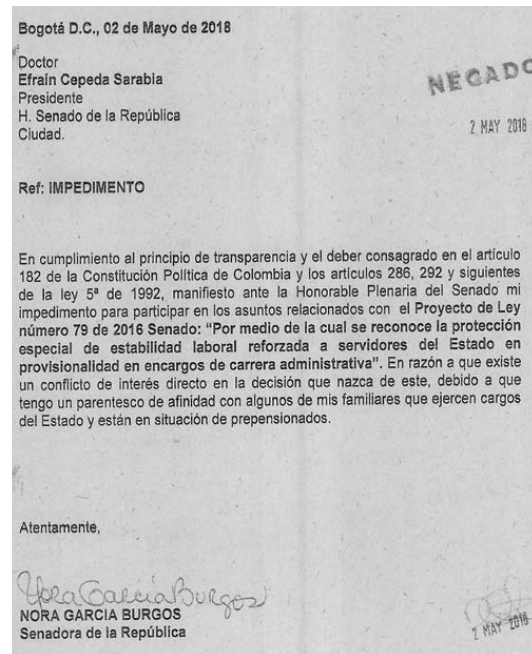
Honorables Senadores

Por el No

Aguiar Hurtado Nerthink Mauricio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Bustamante García Éverth
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt

Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Uribe Vélez Álvaro
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 02.V.2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Iván Leónidas Name Vásquez, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Iván Leónidas Name Vásquez, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 17
 Por el No: 46
 Total: 63 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Leónidas Name Vásquez al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado

por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de Carrera Administrativa.

Honorables Senadores

Por el Sí

Baena Báez Carlos Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Correa Borrero Susana
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Pulgar Daza Eduardo Enríquez
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 02.V.2018

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Leónidas Name Vásquez al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado

por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de Carrera Administrativa.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Carlos Armando
 Blél Scaff Nadia Georgette
 Bustamante García Éverth
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlén
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 02.V.2018

En consecuencia ha sido negado, el impedimento presentado por el honorable Senador Iván Leónidas Name Vásquez, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado.

**Impedimento
(Negado)**

Solicito a la Plenaria del Senado aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación el Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, *por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera*

administrativa, por tener familiares hasta el 4to. grado de consanguinidad ocupando cargos en provisionalidad.

Iván Leónidas Name Vásquez

02.V.2018

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por la honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 16

Por el No: 48

Total: 64 votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado

por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.

Honorables Senadores

Por el Sí

Baena Báez Carlos Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 02.V.2018

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado

por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de Carrera Administrativa.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Carlos Armando
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Bustamante García Éverth
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Eduardo
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser

Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlén
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 02.V.2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado.

**Impedimento
 (Negado)**

Me declaro impedida para intervenir en la votación y discusión del Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, *por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa*, por tener familiares que se beneficiaron al respecto.

Nidia Marcela Osorio Salgado.

02.V.2018

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 14
 Por el No: 46
 Total: 60 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado

por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de Carrera Administrativa.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Correa Borrero Susana
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 02.V.2018

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado

por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de Carrera Administrativa.

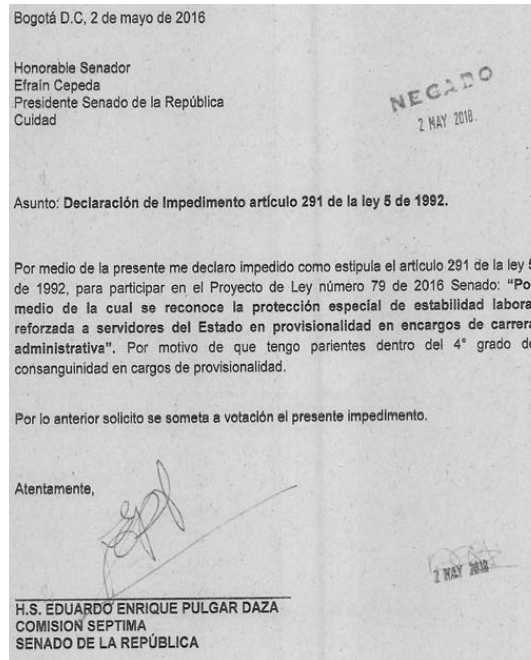
Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Blel Scaff Nadia Georgette

Bustamante García Éverth
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Zuccardi Andrés
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Delgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlén
 Serpa Uribe Horacio
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 02.V.2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 12

Por el No: 46

Total: 58 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado

por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de Carrera Administrativa.

Honorables Senadores

Por el Sí

Castilla Salazar Jesús Alberto

Correa Borrero Susana

Delgado Martínez Javier Mauricio
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Tovar Rey Nohora Stella
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 02.V.2018

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado

por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de Carrera Administrativa.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Blél Scaff Nadia Georgette
 Bustamante García Éverth
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Eduardo
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gnecco Zuleta José Alfredo

Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marín Juan Samy
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlén
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villediego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 02.V.2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado.

**Impedimento
(Negado)**

Solicito a la Plenaria del Senado aceptar mi impedimento para participar en la votación y discusión del Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, *por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa*, por tener un familiar dentro del 4to. grado de consanguinidad, ocupando un cargo en provisionalidad.

Luis Emilio Sierra Grajales.

02.V.2018

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Jorge Eduardo Géchem Turbay.

Palabras del honorable Senador Jorge Eduardo Géchem Turbay.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eduardo Géchem Turbay:

Gracias, señor Presidente. Este proyecto hizo tránsito por la Comisión Séptima del Senado, en su primer debate fue aprobado por todas las bancadas; en este momento se presenta ponencia favorable por el coordinador ponente que es el doctor Correa y en mi caso como uno de los ponentes.

El objetivo central de este proyecto es de 3 artículos, y es brindarle una protección especial de estabilidad laboral a los servidores del Estado en provisionalidad, cuando ocupen cargos de carrera administrativa, que no se convoque a esos concursos cuando el servidor del Estado está en una condición de prepensionado; y se establece este término cuando faltaren 3 años o menos para cumplir el requisito de edad y 156 semanas o menos de cotización para que les sea reconocido la pensión de vejez.

De modo que, no consta sino de los 3 artículos, el primero es muy puntual, no ha tenido observaciones, el Estado garantiza el derecho a la estabilidad laboral reforzada a los servidores estatales que ocupan cargos en provisionalidad de carrera administrativa y que se hayan en Estado de debilidad manifiesta por la provisión de dichos empleos, mediante concurso de méritos cuando se encuentren en situación de prepensionados.

En el artículo segundo se establece que los servidores del Estado que desempeñen cargos en carrera administrativa en provisionalidad y se encuentren en la condición de prepensionados, esto es aquellos que a quienes faltaren 3 años o menos para cumplir el requisito de edad y 156 semanas o menos de cotización, para que les sea reconocida la pensión de vejez, gozarán de una protección especial de estabilidad laboral reforzada y hasta tanto les sea reconocida su pensión, siendo incluidos en nómina de la entidad administradora responsable del pago de su mesada pensional.

Para tal fin, el cargo de carrera administrativa en provisionalidad no puede ser convocado a concurso. La categoría se establece de servidor público prejubilado solo la tendrán aquellos que lleven 10 años continuos o discontinuos en el sector público. En todo caso, una vez sea reconocida la pensión de jubilación o vejez, el cargo deberá salir a concurso de conformidad con lo dispuesto a la Ley 909 del 2004. Y el artículo tercero de la presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias. El anterior texto, conforme a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley 5ª de 1992.

Ese es el sentido, el espíritu de la ponencia, señor Presidente, por eso comedidamente solicitaríamos que la pusiera a consideración el informe con que termina la ponencia, para que se le pueda dar el segundo debate en esta sesión Plenaria del Senado de la República. Gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 13

Por el No: 51

Total: 64 votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado

por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de Carrera Administrativa.

Honorables Senadores

Por el Sí

Castilla Salazar Jesús Alberto

Correa Borrero Susana

Díaz Ortiz Gloria Stella

Guerra de la Espriella María del Rosario

Holguín Moreno Paola Andrea

López Maya Alexánder

Macías Tovar Ernesto

Ramos Maya Alfredo

Rangel Suárez Alfredo

Robledo Castillo Jorge Enrique

Tovar Rey Nohora Stella

Vega de Plazas Ruby Thania

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

02.V.2018

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado

por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de Carrera Administrativa.

Honorables Senadores

Por el No

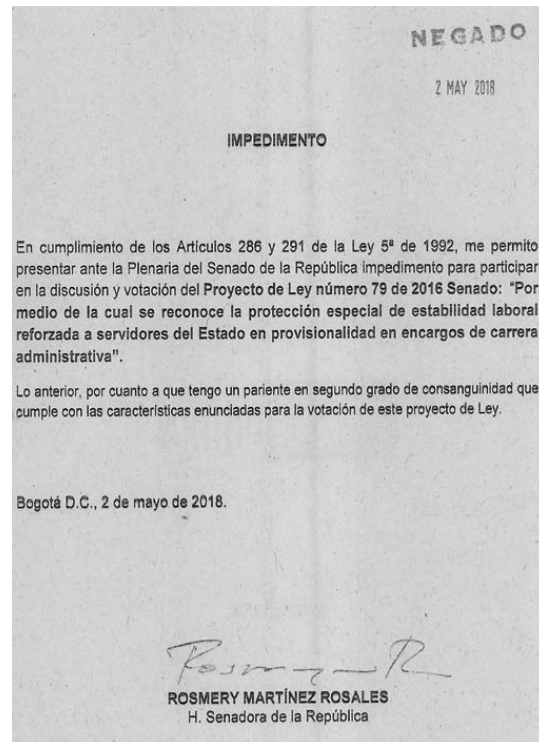
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Blél Scaff Nadia Georgette
 Bustamante García Éverth
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Eduardo
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Navarro Wolff Antonio
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlén
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Uribe Vélez Álvaro

Valencia Laserna Paloma
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villalba Mosquera Rodrigo
 02.V.2018

En consecuencia ha sido negado, el impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales, al Proyecto de Ley 79 de 2016 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Géchem Turbay.

Palabras del honorable Senador Jorge Eduardo Géchem Turbay.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eduardo Géchem Turbay:

Señor Presidente, son 3 artículos y de los cuales, ya se hizo la lectura debida. Entonces, solicitamos comedidamente si a bien lo considera la Plenaria del Senado y usted, señor Presidente, poner en consideración los tres artículos para que se omita la lectura y también se someta el título.

La Presidencia manifiesta:

Doctor Géchem excúseme, no le escuché. ¿Sobre el articulado qué expresó usted?; el 1° y el 3 no tienen proposición sustitutiva. Se someten a consideración los artículos 1° y 3° que no tienen proposición sustitutiva.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 1° y 3°, como están en la ponencia al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Es estabilidad reforzada. Sí, Presidente mire, nosotros habíamos pedido en la Comisión que, como requisito para la estabilidad reforzada no se tuviera, solamente que a la persona le faltaran 3 años o menos para la edad que le permita adquirir la pensión de vejez, sino también, el número de semanas y eso se corrigió. A nosotros nos parece bien y estamos de acuerdo, porque quedaron las dos condiciones, quedó la condición de lo que falte para la edad y lo que falte para las semanas. Es todo Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Señor Presidente, el artículo 2° tiene unas proposiciones, dos del Senador Ernesto Macías. Por supuesto, una a bien como lo expresaba el señor Ex Presidente Álvaro Uribe que tiene que ver con los tres años establecidos para el cumplimiento de la edad o semanas de cotización, se contará a partir de la entrada en vigencia de la presente ley. Esta proposición puede ser acogida por el articulado, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Acoge la proposición sustitutiva los ponentes.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias Presidente, me gustaría escuchar al señor coordinador de ponentes, porque yo radiqué una proposición también a este artículo; porque si bien comparto la posición que acaba de expresar el Senador Uribe, ya hay dos condiciones ¿Cierto?;

que falte por lo menos 3 años para cumplir la edad de pensión y 156 semanas o menos de cotización, esas son las dos condiciones para poder acceder a este beneficio de prepensionado en provisionalidad.

Sin embargo, Senador Correa, en el inciso segundo de ese artículo, borramos con el codo lo que estamos tratando de hacer con la mano porque dice: “la categoría de servidor público prejubilado solo la tendrán aquellos que lleven 10 años continuos o discontinuos en el sector público”, o sea que le estamos metiendo una tercera categoría con lo cual, prácticamente vamos a invalidar el propósito que tiene el proyecto de ley.

Yo creo que, lo razonable para que no se abuse de esta figura son las dos condiciones que ya están en el inciso primero solamente. De manera que, yo por eso en mi proposición propongo eliminar ese inciso segundo y que queden solamente las condiciones de las 156 semanas o menos y los tres años o menos para cumplir el requisito de edad. Así que le agradecería al coordinador de ponentes que avale la proposición, para que se pueda votar el artículo 2° con esa redacción.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Tal y como lo expresa la honorable Senadora Claudia López, ahí lo que se busca es lo que tiene que ver con la categoría de servidor público prejubilado. Solo tendrán aquellos que lleven 10 años continuos o discontinuos en el sector público, entonces no tenemos ningún inconveniente para pasar, o sea, acogemos la proposición del Senador Ernesto Macías y la de la Senadora Claudia López.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente, mi comentario es sobre la proposición de la Senadora López, porque si se llega a eliminar el inciso segundo, se puede prestar para que cualquier persona la hagan nombrar en la función pública, simple y llanamente para asegurarse ser prepensionado.

Me parece que eso puede generar un círculo vicioso, y puede generar, contrario a lo que se quiere que es proteger a los prepensionados; pudiera llevarse es a que se utilice la provisionalidad, fundamentalmente para aquellos que les falte y que usen el Estado como trampolín. Esa es mi lectura, si le llegan a quitar, que lleve un cierto tiempo ya dentro de la administración pública.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Yo entiendo su argumento, Senadora, pero entonces busquemos una redacción que no invalide el objetivo del Proyecto, porque claro, sería muy

pernicioso que en medio de esta politiquería y clientelismo en el que vive este país, se aprovechen de esto para que metan a personas que nunca han cotizado, por ejemplo, que le queden solamente 3 años o algo así.

Pero yo lo que diría es, yo creo que podríamos estar de acuerdo en que queremos que, solamente personas que ya han cotizado conforme a la ley, y cumplidos los requisitos de ley pero que solo les falta estos 3 años o estas semanas de cotización, puedan considerarse jubilados digamos, no que alguien que nunca ha cotizado, lo meten al final y se pueda agregar esto, ¿Me explico? porque es que, sino, lo uno termina invalidando lo otro.

Yo la invitaría a que busquemos entonces una redacción, porque yo comparto su preocupación, pero busquemos una redacción que no se preste al abuso, que la gente haya tenido que cumplir los requisitos de ley, que no sea que puedan meter a cualquiera pues a los 60 años, para que sin nunca haber cotizado pueda pensionarse; pero que en todo caso no le pongan ahora un requisito adicional a alguien que ha estado cumpliendo en otra actividad antes su cotización.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Presidente, en un minuto con la Senadora Claudia López y la Senadora María del Rosario Guerra, concertamos, le agregamos la duda que usted tiene para que quede complementado ese artículo segundo.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, entonces, ha pedido el ponente que suspendamos esta discusión para conciliar y volveremos inmediatamente. Siguiendo proyecto de ley. Señor Secretario, siguiente proyecto.

La Presidencia informa a la plenaria que se suspende la discusión y aprobación del proyecto de ley en mención por tener mucha discusión en la aprobación del articulado e indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado, *por medio de la cual se regula en trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Señor Presidente, en la sesión Plenaria pasada se inició con la presentación del Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado y por supuesto,

continuaba con dicha presentación el honorable Representante Rodrigo Lara, autor de dicha iniciativa, al cual le pido señor Presidente le dé el uso de la palabra para que él culmine con dicha presentación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sí, Presidente mire, en la sesión anterior el doctor Rodrigo Lara, Presidente de la Cámara, no había terminado su presentación, y yo rogaría respetuosamente que lo escuchemos, que termine su presentación. Algunas personas como el Senador Jorge Iván Ospina, la Senadora Nadia Blel y mi persona, tenemos unas diferencias con el Proyecto, pero creo que el orden que usted había introducido era el correcto, escuchar al doctor Rodrigo Lara.

La Presidencia manifiesta:

Pero correspondería, ya se presentó la ponencia positiva por parte del Senador Correa, presentemos la negativa que es la sustitutiva, escuchamos al Representante, Presidente Lara, e inmediatamente pasamos a votar la sustitutiva, ¿Sí?

Usted estaba en el uso de la palabra Representante Lara la vez pasada, y por algún motivo se interrumpió y quedó su presentación, pero entonces Senador Ospina háganos la presentación de la ponencia negativa, pasamos a una pequeña observación que quiere hacer el Representante Lara.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Representante a la Cámara Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, sí, básicamente por reglamento le corresponde primero a quienes han presentado ponencia negativa que sustenten la proposición con la que piden el archivo. Yo simplemente les solicitaría amablemente a los honorables Senadores, dado que en la pasada sesión yo no alcancé a hacer una presentación de fondo sobre este proyecto, que se conozcan los argumentos de quienes presentan una proposición negativa que busca el archivo.

Y me permitan, honorables Senadores, hacer una presentación sobre este proyecto de ley, profundamente social y que tiene o tome en consideración la situación de miles y miles de trabajadores que hoy trabajan bajo muy severas coacciones, y que necesitan de ustedes para ser escuchados y ser tenidos en cuenta en su diario vivir y en sus condiciones de trabajo. Gracias señor Presidente.

Con la Venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Es en este sentido, que escuchadas las ponencias se nos permita debatir el proyecto antes de votar, claro, antes de votar, tanto la negativa como la positiva, podamos dar nuestras razones y se tramite como un proyecto común y corriente.

La Presidencia interviene para un punto de orden

El orden Senador Robledo, repito el orden anunciado. Se escuchó la ponencia favorable, la positiva, se va a escuchar la negativa, luego el autor Rodrigo Lara, va a presentar sus argumentos por los cuales él cree que se deba votar la ponencia afirmativa y luego de ello, si procederemos a votar la negativa que es la sustitutiva.

Con la Venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Pero no, pero Presidente, la moción de orden es que se nos permita intervenir a los Senadores antes de votar, o sea, las ponencias hay que debatirlas. Yo quiero opinar sobre este proyecto antes de que se vote.

La Presidencia manifiesta:

Ah, por su puesto, por supuesto, se va a presentar la proposición con que termina el informe de ponencia de la negativa y en ese momento se abre la discusión, por supuesto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez.

Palabras del representante a la Cámara Jorge Iván Ospina Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Buenas tardes para todos y para todas, considero completamente inconveniente legalizar por la puerta de atrás la plataforma Uber en la sociedad colombiana, y quiero compartirlas por qué lo que se pretende en este proyecto de ley es algo que nos puede crear caos, lejos de una posibilidad como lo plantea el Representante Lara.

El primer asunto se desvirtúa completamente, lo que significa la economía colaborativa, la economía colaborativa que es un concepto de desarrollo muy interesante; viene orientado al aprovechamiento de un activo de manera colaborativa a través de plataformas tecnológicas.

Es más o menos lo siguiente, usted va al aeropuerto a llevar a su esposa, en el transcurso de regreso usted podría a partir de identificar la necesidad de otro pasajero traerlo de regreso, aprovechando el combustible, aprovechando la movilidad, contaminando menos, reduciendo la congestión que puede significar más carros

al aeropuerto. Sin duda ese tema de orden colaborativo es algo que se debe imponer a futuro en el desarrollo de nuestro país.

O veámoslo de otra manera. Usted necesita colocar un cuadro en su casa, y para colocar un cuadro en su casa necesita un taladro, qué bueno encontrar una aplicación que posibilite que alguno de los vecinos de su edificio le preste el taladro y de esta manera no hay que comprar más taladros, no hay que gastar más en acero, no hay que gastar más en cobre, no hay que gastar más energía y se aprovecha de manera colaborativa ese taladro para poder colocar el cuadro. La economía colaborativa es el aprovechamiento de una tecnología para uso racional de activos, pero la economía colaborativa ha sido y ha perdido su enfoque inicial.

En nuestro caso, Uber no es economía colaborativa porque se trata de propietarios de 10 y 15 vehículos que los ponen a trabajar a través de la plataforma y se pierde su sentido colaborativo y solidario. Por el contrario, lo que hace es un nuevo tipo de empresa, donde coloca muchos carros a funcionar y un nuevo tipo de empresa que no paga pólizas, que no paga a sus trabajadores, que no es una empresa de servicio de transporte, que no contribuye al desarrollo de una sociedad y que genera una competencia desleal con los transportadores armonizados.

O veámoslo en el tema hotelero, la economía colaborativa posibilitaría en el tema hotelero, que alguien que tenga un espacio en su casa lo pueda expresar y posibilitar solidariamente a aquella persona que ocasionalmente le ocupe, pero en nuestro caso lo que estamos encontrando es, que en hotelería formal, la que paga los impuestos, la que asume las pólizas, la que tiene toda una formalización para prestar el servicio viene siendo superada por entidades que colocan, sin las mayores posibilidades en la plataforma y en la red, una posibilidad de hotelería desvirtuando lo que es la economía colaborativa.

No es bueno, y no es bueno que nosotros degrademos el concepto inicial con el cual se pensó la economía colaborativa, y se comete un error al pensar que esto es economía colaborativa por la degradación que el asunto trae. En principio, entonces, hay un error conceptual en el desarrollo de la propuesta de economía colaborativa y ese error conceptual se legitima a partir de este proyecto de ley.

Pero posteriormente a ese error conceptual, se pretende que una plataforma tecnológica que no es una empresa de servicios, que no tiene una NIT definido, que no tiene un objeto definido, asuma las responsabilidades y en menor cuantía de la seguridad social que tenemos los colombianos.

Entonces, le vamos a decir a Uber que pague para la seguridad social menos de lo que paga cualquier otra compañía, una compañía que vale

60 mil millones de dólares, una compañía que de cada servicio de transporte que adelanta en nuestro país se lleva y monetiza en dólares a su país recursos que no pasan por la estructura tributaria nacional; le vamos a decir a Uber, 'venga, que la seguridad social la paga en proporción igual el trabajador y no la paga la empresa, como ocurre en nuestro caso', 'venga, en proporciones distintas se paga la administradora de riesgos laborales, o incluso la pensión'.

Si en el primer concepto hay una degradación del concepto de desarrollo, de economía colaborativa, en el segundo elemento estamos posibilitando un nuevo sistema de seguridad social a través de este tipo de plataformas tecnológicas, y estamos diciendo que, en este nuevo proceso de seguridad social por plataformas tecnológicas, lo que se debe pagar es inferior a lo que tradicionalmente pagamos en nuestra estructura.

A mí, en ese sentido me parece inapropiado, porque no solamente estamos entregando todas las posibilidades de servicio a plataformas tecnológicas, sino que les estamos diciendo que tienen que pagar menos tributos de lo que una compañía nacional paga. Ese es un error, y un error que debemos de sopesar.

Y el tercer elemento está muy asociado a lo que efectivamente, como nuevas tecnologías debemos de desarrollar y de tener en cuenta.

Claro que hay que regular las nuevas plataformas, y si se han degradado como economía colaborativa necesitamos un proceso de regulación de las nuevas plataformas, y necesitaremos regular a Uber o a NBB o a Rápidos y a todas las plataformas que existan, pero las tenemos que regular de acuerdo a la tramitación tecnológica que adelantan en el sector de los servicios que se encuentran, y tenemos que decirles como país a estas multinacionales, que en todo caso, en nuestro territorio, se tienen que pagar ciertas garantías y se tiene que ser responsable con muchos procesos.

Les pregunto, ¿Quién paga por un accidentado de Uber?, ¿Quién responde?, ¿Quién responde, si Uber tiene un accidentado en la avenida El Dorado y ese señor queda con una discapacidad permanente?, ¿El chofer?, ¿El dueño del carro?, ¿La plataforma? por tanto, doctor Lara, es un error utilizar esta puerta para la legalización de empresas de servicios que utilizan esas plataformas.

Nosotros tenemos que hacer la tarea de regulación y necesitamos hacer la tarea de regulación integral y el país ha quedado corto frente a la tarea de la regulación, mientras tanto y cruzados de brazos, hay conflictos por la decadencia de nuestro Estado, en términos de la regulación entre diferentes personas que prestan el servicio.

Ustedes lo han visto, entre los taxistas y los conductores de Uber, ustedes lo han visto, taxistas

que abordan a los conductores de Uber, le queman el carro, generan un conflicto por la falta de la regulación, pero esta no es la regulación, esta es una regulación limitada, esta es una regulación solamente de pago de servicios personales, esta es una regulación que posibilita la plataforma, capar impuestos, esta es una regulación que le posibilita pagar menos en la seguridad social, para igual servicio.

Y por eso, yo no la comparto y convoco a este espacio, a que votemos el archivo de la propuesta hasta cuando se regule, de manera apropiada, las plataformas tecnológicas y se exista y se adelante la diferenciación entre plataforma de colaborativa y de economía colaborativa, con plataformas de claramente un negocio. Muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A usted. Ya vamos a conceder el uso de la palabra, pero antes recordemos que en el primer punto del orden del día, se presentó una diferencia y les pedimos que la conciliaran y una vez conciliada volvíamos a ese proyecto, de manera que vamos a alterar el orden del día, porque se anuncia que ya se conciliaron las diferencias. Salimos muy rápidamente de este proyecto y continuamos con el 110. Senador Antonio Correa, sírvase informar cuál es el sentido del acuerdo.

La Presidencia indica a la Secretaría retomar el Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado.

Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, *por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Antonio José Correa Jiménez.

Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias, señor Presidente. Sí, en efecto la Senadora Claudia López, ha decidido retirar su proposición y nada más se acoge la del Senador Ernesto Macías.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, entonces, ¿es sustitutiva?, entonces, en consideración la proposición sustitutiva del Senador Macías, que modifica el artículo segundo.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Presidente, es que nosotros tenemos una proposición también en el artículo 3°.

La Presidencia manifiesta:

Vamos en el segundo, honorable Senador.

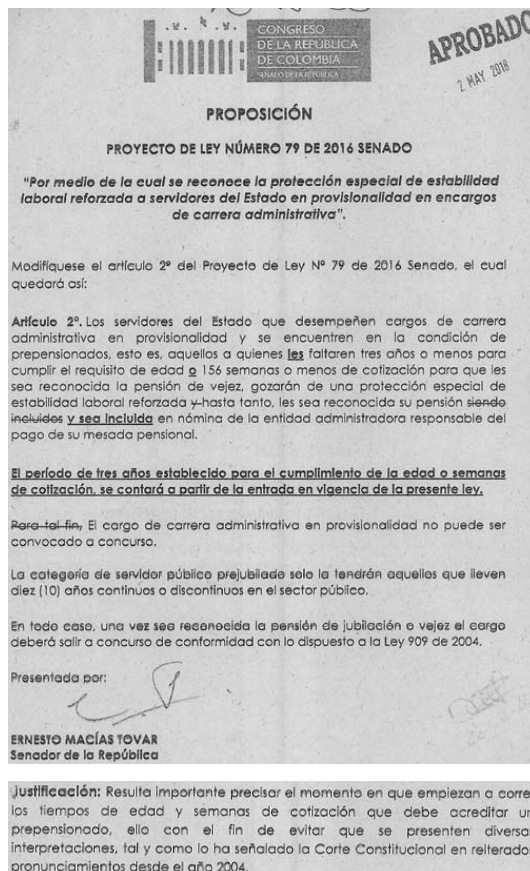
El Secretario informa:

El tercero ya fue votado.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, se somete a consideración la sustitutiva presentada por el Senador Macías.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición sustitutiva al artículo 2º presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta le imparte su aprobación.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Sí, es que es en el sentido de que sea la persona jurídica la que está a cargo de la herramienta, la que se encargue de afiliar a la gente y hacer los reportes, porque eso no quedó claro. Entonces, con eso le daríamos claridad, que es el artículo 3º, o sea, mejoramos la redacción, porque, entonces,

dice que la persona natural o jurídica responsable de la herramienta informática.

La Presidencia manifiesta:

No, está en el otro proyecto, Senador Baena, lo que pasa es que habíamos acordado que una vez se conciliara el proyecto primero del orden del día y volvíamos enseguida, tranquilo. De manera que está aprobado el articulado, y quiero preguntarle a la Plenaria si aprueba el bloque del articulado, el título del proyecto, y si quiere que este proyecto pase al siguiente debate. Sírvase leer, señor Secretario, el título del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, *por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga su tránsito en la Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría retomar el Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado.

Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado, por medio de la cual se regula en trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.

El Presidente del Congreso, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta lo siguiente:

Bien, entonces, estamos en este punto, ya se presentó la ponencia positiva, se presentó la ponencia negativa, habíamos acordado darle la palabra al autor, pero han solicitado el uso de la palabra la Senadora Claudia López y el Senador Milton Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Presidente, es que me queda una duda y no quisiera que quedara con un error de procedimiento, ¿Usted acaba de someter a votación que se apruebe el Proyecto número 79 de 2016?

Presidente, yo tenía una proposición que sustenté para el artículo dos, conversé con el Senador Correa y dije que con gusto la retiraba, pero no he anunciado el retiro, y sin embargo están aprobando así el texto. ¿Si lo anunciaron?, ah, ok, perfecto. Gracias Presidente, para que no quede con ningún vicio el proyecto.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Milton Arlén Rodríguez Sarmiento:

Gracias Presidente, es que yo viendo el alcance del Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado, creo que puedo estar incurso en un conflicto de intereses, por eso me veo en la obligación de advertir mi impedimento; como quiera que familiares en grado de consanguinidad que establece la ley, son propietarios de empresas de transporte, dentro de lo cual está como una de las líneas, el servicio de taxis que podrían verse afectados con este tema concreto del Uber.

Por eso, como se trata de plataformas tecnológicas que pueden afectar de una u otra forma la actividad económica, donde mi familia tiene intereses, solicitaría que se me acepte el impedimento y me permito presentarlo oficialmente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento que se encuentra sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Milton Arlén Rodríguez Sarmiento, al Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Impedimento presentado por el honorable Senador Milton Arlén Rodríguez Sarmiento, al Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 47

Por el No: 14

Total: 61 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Rodríguez Sarmiento Milton Arlén al Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado

por medio de la cual se regula en trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Baena López Carlos Alberto
 Barón Neira León Rigoberto
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Casado de López Arleth Patricia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia

Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 02. V. 2018

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Rodríguez Sarmiento Milton Arléx al Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado

por medio de la cual se regula en trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Bustamante García Éverth
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Duque García Luis Fernando
 García Zuccardi Andrés
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Rosales Rosmery
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 02. V. 2018

En consecuencia, ha sido aprobado el Impedimento presentado por el honorable Senador Milton Arléx Rodríguez Sarmiento, al Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado.

**Impedimento
 (Aprobado)**

Solicito a la Plenaria del Senado aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación el Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado, *por medio de la cual se regula en trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones*, por tener familiares que son propietarios de empresas

de transporte y se pueden ver afectados por este proyecto, lo que generaría un eventual conflicto de intereses.

Milton Arléx Rodríguez Sarmiento.

02. V. 2018

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente. Indudablemente estas herramientas se están abriendo paso en el mundo, pero nosotros tenemos unas preocupaciones que nos llevan a compartir con el Senador Ospina la proposición de que se archive el proyecto.

Por ejemplo, tenemos serias dudas sobre la constitucionalidad del artículo sexto. El proyecto finge que la plataforma que es un algoritmo, es el empleador, y que el trabajador, en este caso el dueño o que presta el servicio en el vehículo que es el trabajador; y mire lo que dice este artículo, este artículo contrariamente a la distribución de cotizaciones en Colombia, recarga la cotización en quien sería el equivalente al trabajador. A nosotros nos parece que, hace un cambio bastante discutible que puede tener serios vicios de Inconstitucionalidad.

Además, en esa relación laboral para contribuir a la seguridad social, aparece otro problema, el equivalente al empleador en la plataforma, pero la plataforma no es una persona jurídica ni natural, es un algoritmo, eso es totalmente extraño a la legislación colombiana y yo me puse a preguntar, a preguntarme y a leer cuidadosamente el Proyecto; ¿Quién es el responsable de la plataforma? aparece un administrador, pero ese administrador no asume este tipo de responsabilidades que corresponden a la plataforma.

Finalmente, en este punto se hace una variación de contribuciones entre el supuesto trabajador y el supuesto empleador, recargando contribuciones en cabeza del supuesto trabajador, contrario a lo que normalmente ocurre en Colombia en salud y en pensiones, y no hay una persona natural o jurídica que finalmente sea responsable de las obligaciones que corresponde al supuesto empleador que son algoritmos, que no es persona jurídica ni es persona natural. En el caso de Uber podría decirse, en el artículo segundo simplemente autoriza la plataforma, pero eso no es suficiente para que puedan operar, porque necesitaría después el permiso de operación.

De todas maneras, surge una duda, ¿cómo le autorizan la plataforma y le dicen que no puede operar?, nosotros hemos pensado que si Colombia va a asumir la reglamentación de

estas plataformas, debe tener una Ley IPO que especifique por plataforma. Entonces, que no solamente quede autorizada la plataforma sino debidamente reglamentada.

Queda, entonces, autorizada esta plataforma, cuando esa plataforma se exprese en el transporte colectivo, en el transporte público ¿cuál es el reglamento? aquí no está, aquí simplemente hay un principio de reglamento en la seguridad social que afectan los intereses del supuesto trabajador.

Creo que, es una manera de abrirle, por ejemplo, de legalizarles competencia desleal a los taxistas de Colombia, por la puerta de atrás. Esto debería ser más claro y decir si autoriza la plataforma, pero para poder operar estos son los requisitos, que pongan en condiciones a los trabajadores de la plataforma en condiciones de igualdad, en el caso que me refiero con los taxistas colombianos. Por estas razones, nosotros proponemos, con el Senador Ospina y con la Senadora Nadia, que se archive el proyecto, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela al honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, como se ha expresado acá y hemos escuchado al señor Ex presidente Uribe, Senador Uribe, tener inquietudes sobre este tema de la económica colaborativa, yo quiero dejar para el ponente, el doctor Rodrigo Lara, unas inquietudes, por favor, para que sean absueltas.

Lo primero, indudablemente que esto tiene que ver con la plataforma de Uber y con las plataformas de alquiler de apartamentos y de otras cosas. La economía colaborativa nace a través de plataformas tecnológicas, la economía colaborativa nace desde 1975 en Virginia y por allá el 76 en Canadá, y se define básicamente como un intercambio de activos una especie de trueque que puede ser mejorado por las plataformas.

La pregunta, la primera inquietud ¿Pueden existir sin plataformas tecnológicas trabajadores de economía colaborativa? porque, entonces, aquí simplemente este proyecto los estaría dejando por fuera; esa es una, la otra tiene que ver con una contradicción que aparece en el artículo 3° y en el artículo 4°.

En el artículo 3° se habla que se realizará por medio de una modalidad del contrato de prestación de servicios establecidos en la presente ley ese es, en el 3° y en el 4° se habla de una relación sustantiva, situación que crea una combinación porque las dos son claramente diferentes, la relación sustantiva es una cosa y el contrato de prestación de servicios es otra, porque el de servicios no tiene, digamos autoridad jerárquica ni nominador, sino simplemente la firma el cumplimiento de una tarea.

En el párrafo 4° del artículo 6° viene también otra inquietud y es que, la Corte Constitucional a partir del Acto Legislativo número 01 del 2005, dijo claramente que no habrá regímenes especiales ni exceptuados, sin perjuicio del aplicable a la fuerza pública, al Presidente de la República o lo establecido en los párrafos del presente artículo. Y uno se pone a revisar y el tema de los regímenes aquí, en lo que tiene que ver con la contribución de salud y pensión se crea un régimen especial diferente, como bien se planteaba ahora, diferente a los que tienen los trabajadores, bien sea por la relación laboral o de contratista independiente. Esas son las inquietudes básicamente.

Y otro tema también, que me llama la atención es, el asumir que los trabajadores o los empleados que utilizan la plataforma se ganan un salario, como mínimo, un salario mínimo en el mes, que será la base de la cotización, ¿Quién puede precisar con exactitud que sí se ganen un salario mínimo cuando este es un tipo de trabajo ocasional, si lo quieren lo prestan voluntariamente de acceder o no a la plataforma?

De manera que, estas son las inquietudes que yo tengo, y estamos de acuerdo en que el régimen prestacional no, de contribución a la salud debe ser exactamente igual a la relación laboral que tienen los empleados con las empresas, gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Muchas gracias Senador, le informo a la Plenaria que el Presidente de la Cámara ha solicitado, de quererlo la Plenaria, exponer sus argumentos para que la Plenaria los escuche y después, ya con los argumentos de parte y parte, pues, cada quien tenga su intervención, si lo desea la Plenaria lo hacemos de esta manera.

Por supuesto, tocaría preguntarle a los Senadores Robledo, Velasco, Alexander López, si desean que hable el Presidente de la Cámara o si insisten en que ustedes hablen de primeras, consideramos una buena idea, ya que está aquí el Presidente de la Cámara, escucharlo a él en su breve intervención, ¿desea la Plenaria escuchar en primera instancia al Presidente de la Cámara?

Ruedan video suministrado por el honorable Representante a la Cámara Rodrigo Lara Restrepo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Hemos cambiado las condiciones no sé cuántas veces, pero bueno. De acuerdo, con lo que planteó la Sesión pasada, el Senador Alexander

López, el Polo Democrático Alternativo estaba porque el proyecto se archive, y vamos a votar la ponencia del Senador Jorge Iván Ospina, voy muy brevemente a insistir en unas cuantas ideas.

La primera, que este es un proyecto que le abre una tronera al Código Sustantivo del Trabajo, eso por ahí quién sabe cuántos alacranes, arañas y de todos van a meter, porque es que en buena medida el proyecto, es un proyecto y lo voy explicar que es, manejando una serie de indefiniciones y de imprecisiones, y de interpretaciones que pueden servir para cualquier cosa.

Entonces, llamo primero la atención sobre eso, modificar el Código Sustantivo del Trabajo en materia grave, debería meritarse un debate Nacional de grandes alcances. Es que, recordemos esto, el Código Sustantivo del Trabajo; y eso es un tipo de Código que existe en todas las legislaciones del mundo, es porque reconoce que la relación entre el trabajador y el empleador es una relación de base de actores muy desiguales, y entonces, no se utiliza Código de Comercio para esas relaciones sino, el Código Laboral para algo balancear esas fuerzas y pues, lograr que esas relaciones sean las más armónicas posibles, y al trabajador le vaya de la mejor manera posible en una economía de mercado. Eso, quiero insistir en que este solo ameritaría un debate inmenso, que no debería montarse en torno a este caso específico, sino a un conjunto de cosas que hay que discutir.

El otro asunto es este: Este es un proyecto que se define para hacerle aplicado al trabajo, a través de herramientas informáticas de economía colaborativa; esa es otra inmensa tronera de indefiniciones, no, ¿Qué son las herramientas informáticas?, ¿Cuáles son los alcances de una herramienta informática, un teléfono celular? ¿Es o no una herramienta informativa? Bueno, ahí se puede hacer toda una discusión.

Pero, además, también hay una discusión muy grande sobre ¿Qué es economía colaborativa? empezamos por este último aspecto. Yo creo que las economías colaborativas tienen como criterio fundamental que no hay lucro en la relación entre las partes.

Por ejemplo, en las viejas mingas, indígenas y campesinas, que es lo que hay allí, una serie de trabajos que se comparten los unos a los otros, una vez la minga le sirve al uno, otra vez le sirve al otro y esa es una fórmula de economía colaborativa, o demos otro ejemplo. Aquí en los barrios del sur de Bogotá se reúnen los vecinos para tirar una plancha, que llaman, el techo de una casa, entonces, unas veces unos le colaboran a un beneficiario y otras veces al otro, y comparten de pronto unas viandas y unas cervezas, pero no hay un lucro en esa relación, o los muchachos de una universidad que resuelven hacer un paseo en el carro de algunos de los padres de esos muchachos,

y unos ponen la gasolina y otros ponen el carro, el otro, no sé, las cosas del paseo y eso lo que es, economía colaborativa y eso es viejísimo.

Entonces, aquí cuando aparecen negocios como el de Uber y esta es una ley que se entiende mejor ¿De qué se trata? si pensamos en el negocio de Uber, crearon la fantasía de lo que hay en Uber es economía colaborativa, no, no hay economía colaborativa, ahí nadie está de gratis, ahí nadie está colaborando, Uber se enchapa en oro con el negocio, el propietario del carro se gana una plata y al conductor le pagan una plata y el pasajero paga una plata; yo pregunto ¿Eso qué diablos tiene de colaborativo? ¡Nada!

Ese es, un negocio con esas particularidades, pero es el lucro que mueve a cada una de las cuatro partes que acabo de mencionar, entonces, definir que un negocio como ese o semejantes se llamen economías colaborativas para terminar abriendo una tronera en el Código Sustantivo del Trabajo no pienso que sea lo mejor, porque entre otras cosas estamos en la indefinición ¿Qué es economía colaborativa?

Entonces, al final uno termina de leer el proyecto, concluyendo que la economía colaborativa es cualquier negocio que utilice herramientas informáticas, ¡pero miércoles! es que las herramientas informáticas pueden servir para cualquier tipo de negocios y mil situaciones distintas, y repito esta idea, en buena medida las herramientas informáticas no son otra cosa que desarrollos de los sistemas de telecomunicaciones.

O sea, ¿Cuál es la diferencia entre comprar un pasaje de avión por una llamada que hacíamos antes y lo comprábamos por teléfono, por favor resérveme esta cosa y utilizar Internet? no es ahí, donde está la discusión, esto hay que mirarlo con mucha atención, porque con el pretexto de los cambios tecnológicos y de palabras que suenan mucho como disruptivas y cosas de este corte, se está armando una confusión inmensa en Colombia, además, sobre esto ya se ha avanzado.

La Presidencia manifiesta:

Sí, el objetivo es que, todo el mundo tenga la oportunidad de hablar también, la idea es que, aprovechar que el Representante se encuentra aquí y la idea, por favor, resumir las principales preguntas para el Representante y por supuesto, que habrá más tiempo para una intervención más completa, le solicitaría que, por favor, le plantea las preguntas más importantes para aprovechar que el Representante está aquí en este momento. ¿Cuánto tiempo más necesitaría, Senador Robledo?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Yo, no necesito mucho tiempo, usted sabe que yo soy breve en mis cosas, pero, además, pero yo no voy hacer preguntas es que yo estoy haciendo

afirmaciones, yo tengo claro, exactamente el Proyecto y todo lo que pasa, entonces, yo no tengo nada que preguntar.

Yo quiero insistir, parte del trabajo del Congreso es debatir los temas, yo esto lo he estudiado en serio, llevo años estudiando esto en serio, sé exactamente de lo que estoy hablando. Entonces, aquí al final de que es de lo que se trata de un proyecto de ley que va a terminar dando un cierto viso de legalidad a Uber y a plataformas semejantes. Pero con esta advertencia ya las Cortes Constitucionales del mundo han avanzado mucho, ya hay una sentencia del Tribunal de Justicia Europeo, que dice con claridad que Uber no es una plataforma tecnológica, sino una empresa de transporte.

O sea, ese debate ya lo perdieron, el cuentico de Uber de que es que ellos no son una empresa de transporte y que entonces, ellos no responden por nada, ya lo perdieron, el Tribunal de Justicia Europea y lo que están haciendo en toda Europa es encuadrando cualquier cosa que utilice ese tipo de plataformas en las normas del transporte, que es lo mismo que ha dicho aquí la Corte Constitucional, y por eso, el Estado colombiano ha sancionado en más de una ocasión a Uber y a semejantes, porque es abierta a la ilegalidad. Yo quiero llamar la atención sobre esto, y esa ilegalidad no se puede palidecer con el hecho de que aparezca una ley como esta. Esta ley lo único que hace es aumentar la confusión y en cierta medida, santificar la violación de la ley.

Voy a mencionar brevemente varias ilegalidades que se ocultan tras el cuento de las plataformas tecnológicas. Primero, autoriza la plataforma tecnológica, le autoriza funcionar como carro de servicios públicos a carros particulares, eso es una fragante inconstitucionalidad en Colombia, ese servicio solo lo pueden prestar carros de servicios públicos. La empresa no aparece como una empresa de transporte y es evidente que lo es; si ella escoge los carros, los conductores, fija las tarifas ¿Cómo no va a ser una empresa de transporte? Es que, en esto no nos pueden tratar como a bobos.

Tercera cosa, fijar tarifas ¿Saben cómo se llama ese delito en el Código Penal? usurpación de funciones públicas. En Colombia los precios, las tarifas del transporte público las tiene que fijar el Estado Colombiano, sea el Gobierno nacional o sean los gobiernos locales, y por supuesto que hay competencia desleal hacia al taxismo que, sí cumple con las normas, entonces, no nos podemos meter. El Congreso se equivoca en materia grave si va a legislar en torno a este tema y no en el sentido de que aquí todo el mundo tiene que cumplir la Constitución y la ley, si los señores de Uber van a actuar en Colombia, tienen que actuar con las mismas normas legales que actúa cualquier otra empresa de transporte con todas las mismas.

Si, además, utilizan internet que lo utilicen, ¡es que no es la discusión!, si utilizan tarjetas de créditos que las utilicen, ese no es el debate, el debate es, si el transporte público es, si o no un transporte público encuadrado dentro de la Constitución y la ley.

Además, porque se mejore el servicio del transporte en Colombia ¡esa tampoco es la discusión! el problema es cómo se hace y en la ilegalidad, lo que se está haciendo es perratiándolo, cada vez va a ser peor, porque el rompimiento de las normas constitucionales rompe los criterios técnicos de ingeniería de transporte que debe regir, el transporte público. Entonces, yo insisto en que en el Polo vamos a votar positivamente el hundimiento de la ley, porque esa ley no le sirve a lo que necesita Colombia en este momento, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A usted señor Senador, entonces, miren voy a conceder a los tres Senadores inscritos y en seguida al Representante Rodrigo Lara autor del proyecto, tal como lo anunciamos el Senador Velasco, el Senador Alexander López y el Senador Juan Manuel Corzo y en seguida el Presidente de la Cámara Rodrigo Lara y autor del proyecto.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias Presidente, el uso de las plataformas es algo muy complejo de frenar, entre otras cosas porque ¿En dónde están las plataformas?, o sea, ¿Hasta qué punto uno puede regular una plataforma en Colombia que no está en Colombia?

La empresa más grande de alquiler de vehículos del mundo no tiene ni un carro, es una plataforma, es un mecanismo mediante el cual quien va a viajar de una ciudad a otra se mete en la plataforma, dice que va a viajar y lleva el pasajero; eso comienza a tener unos efectos muy complejos no solo en eso, sino también es turismo AIRBNB, alquiler de apartamentos.

¿Por qué hago esta introducción a la pregunta?, primera pregunta para el ponente: ¿Con esta ley de alguna manera estamos legalizando Uber como lo señala el Senador Robledo, y de alguna manera lo deja traslucir el señor Expresidente y Senador Álvaro Uribe? Esa pregunta es importante, ¿por qué?, porque si es así, yo creo que nosotros debería dar un debate muy a fondo sobre las consecuencias de esta ley, y es un debate que trascendería, ¡y oiga lo que voy a decir!, no solo el uso de la plataforma sino que yo creo que ya va siendo hora de que les peguemos una revisada a las empresas de transporte, en donde un señor recibe una concesión del Estado, vende cupos y termina de dueño del trabajo de los dueños de los buses y de los taxis.

Porque, también, es bueno que le peguemos una revisadita a eso. Entonces, quedan unos

grandes monopolios de un solo señor que por tener la concesión se enriquece vendiendo cupos y cobrándoles una administración a los verdaderos inversionistas, y nos metemos en el debate a fondo, porque a mí me parece que ese tema es claro.

Entonces, en el fondo que estoy planteando, sí realmente de alguna manera nos estamos metiendo en la legalización de Uber señor ponente, cuéntenoslo abrimos de frente el debate, hay unos argumentos muy fuertes como los que acaba de expresar el Senador Robledo, pero también nos metemos en el debate, que yo quiero que algún día lo hagamos, sobre las concesiones que entrega al Estado a unos privilegiados particulares que no hacen ninguna inversión y comienzan a vender cupos y le ponen unos requisitos a los inversionistas.

A mí me parece eso interesante, ahora lo que yo sí quiero decir y con esto termino Presidente, es que estas plataformas reguladas o no reguladas se metieron en la vida de todos los ciudadanos, probablemente en transporte hay las dificultades y con razón los taxistas reclaman oigan señores si nosotros estamos cumpliendo unas reglas ¿Por qué otros están haciendo nuestro trabajo?, pero, por ejemplo, en materia de turismo es casi imposible frenar eso. Entonces, ¿hasta qué punto podríamos separar esa, entre comillas legalización de Uber con este debate? Mil gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A usted, sí es importante también que el Representante Lara, Presidente de la Cámara y autor, termine la exposición porque muchos de esos temas pueden ser absueltos. Sin embargo, ya habíamos expresado que concedíamos el uso de la palabra al Senador Alexander López, después al Senador Corzo, como lo anuncié al Representante Rodrigo Lara e inmediatamente el Senador Guillermo García que se acaba de inscribir.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente gracias, ayer celebramos el día internacional del trabajo, ayer miles de trabajadores se movilizaron por todo el país y uno de los puntos centrales que reclamábamos los trabajadores en el día ayer en las movilizaciones en Colombia era, primero, el derecho a un trabajo digno y a un contrato decente, y, segundo, con mayor fuerza, es la eliminación de la informalidad laboral que en Colombia llega ya casi a los 8 millones de trabajadores en la informalidad, trabajadores que deberían tener y gozar de un contrato laboral en condiciones establecidas ya en la legislación nacional.

Hoy discutimos, Representante Lara, un proyecto que usted trae con un argumento, diríamos nosotros, válido en términos de lo que significan los nuevos cambios tecnológicos, pero es que los nuevos cambios tecnológicos no nos

pueden llevar a legitimar la informalidad que es lo que justamente va a permitir este proyecto.

Yo me imagino un universo de plataformas tecnológicas de empresas y de empleadores utilizando estas plataformas o estas aplicaciones para desarrollar sus actividades, en unas aplicaciones, en unas plataformas donde, primero, no se conoce, entre comillas, el patrono; segundo, nadie responde por el trabajador y, tercero, estaría en contravía no solamente de la Constitución sino del Código Sustantivo del Trabajo.

Yo quisiera traer a este debate algunas normas que me parece pertinente traerlas con ocasión de lo que se ha mencionado acá. Este proyecto, específicamente en la definición del Código Sustantivo del Trabajo, va en contravía de nuestro ordenamiento laboral, Representante Lara, que establece como finalidad primordial del Código Sustantivo que es lograr la justicia en las relaciones obreros-patronales, que se deduce entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación armónica y un equilibrio de justicia social, y este proyecto ley legalizando este tipo de plataformas es todo lo contrario a lo que determina el artículo primero del Código Sustantivo del Trabajo. Pero revisemos en un espacio general del derecho al trabajo la definición que tiene el Código Sustantivo del Trabajo, Representante Lara, y por qué este proyecto va en contravía de la definición del código.

Mire lo que dice el Código Sustantivo del Trabajo frente a la definición de trabajo: “el trabajo que regula este código en todas las actividades humanas libres, ya sea material o intelectual, permanentes o transitorias, que una persona natural ejecuta conscientemente al servicio de otra, cualquiera que sea su finalidad, siempre que se efectúe con ejecución de un contrato de trabajo”, y esa definición es contundente; el Código Sustantivo del Trabajo obliga a que la prestación de un servicio de una actividad humana hacia otra persona debe estar regulada por este Código Sustantivo del Trabajo, en este caso un contrato laboral, y es lo que justamente quiere evadir en este proyecto de ley la utilización de las plataformas tecnológicas.

Y termino con el siguiente argumento de rango Constitucional. El artículo 25 de la Constitución Política establece que el trabajo es un derecho y goza de la protección especial del Estado y el derecho al trabajo, de ser prestado en condiciones justas y dignas y es responsabilidad del Estado protegerlas.

Yo creo que el Congreso no puede darse ese lujo de romper toda una tradición jurisprudencial, pero también toda una tradición desde el punto de vista de la lucha de los trabajadores en defensa de un contrato laboral, abriendo aquí un gran boquete para que se legalice la informalidad laboral en Colombia, que de hecho está generando 8 millones

de trabajadores sin contrato laboral y explotados de manera irregular e ilegal en este país.

Así que, señor Presidente y Representante Lara, este un proyecto altamente inconveniente; va en contravía de los derechos de los trabajadores de este país y, por ende, nosotros reafirmamos nuestra decisión de votar en contra de este proyecto y estaríamos apoyando la decisión de archivo por los argumentos que hemos expuesto, no solamente de orden diríamos nosotros social, sino también de orden Constitucional y legal, que son absolutamente claros en la legislación colombiana. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interviene el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Muy corto, Presidente. A mí me parece que el proyecto tiene algunas falencias: Primero, en su conformación; el proyecto creo que confunde la naturaleza del contrato que sería, acá se invierte la pirámide y no hay relación laboral realmente, de tal manera que no es ni necesario utilizar las normas del Código Sustantivo del Trabajo porque la naturaleza es que aquí lo que ocurre es la venta de un servicio. No solamente es el Uber; pueden ser varios servicios que se vendan.

De tal manera que es el consumidor final o el cliente final quien paga, pero no hay una relación de trabajo y para cualquiera de los casos de estas ventas de servicios, por ejemplo, un joven universitario tiene su carro o su moto y termina trabajando dos o tres horas al final de la tarde para hacerse, desde luego a unos emolumentos que no se los paga quienes están considerando que sería el patrón porque no existe patrón, es solamente una plataforma que se paga con el servicio que se vende.

No se constituye por tanto esta relación laboral y eso hay que tenerlo claro; si así fuera, se aplicaría el Código Sustantivo del Trabajo, y aquí en este caso no se puede aplicar el Código Sustantivo del Trabajo: Quien paga al final debe quedar claro que es el usuario final o quien contrata el servicio, quien paga este servicio.

Esto es la venta de un servicio, de tal manera que nosotros debemos iniciar por decir que esto no está reglado en Colombia, ni a través de esta ley se está reglando, es algo, es un tema que es de carácter ya internacional ¿Cómo manejan el tema de los Uber, de las ventas de servicios, de cadenas, de restaurantes, de almacenes, etcétera, pero donde se rompe completamente la pirámide del Código Laboral? Me parece que, al no tener la naturaleza de la clase de contrato, mal nos quedaría a nosotros como legisladores, legislar algo que no se ajusta realmente a una ley que están trayendo al Congreso.

Con el respeto, desde luego del autor y ponente, pero decirles que toca trabajar mucho más en el proyecto. Me gustaría mucho más que, por sanidad

del mismo proyecto, lo retiraran y se pudiera estudiar mucho más y formar desde luego una Comisión posterior para el inicio de un proyecto donde también tiene que entrar la regulación.

Por ejemplo, en el caso de Uber, el tema del transporte y en otros servicios serían otras entidades que se entrarían a mirar sobre la reglamentación de esta clase de ley que se presentan aquí ante el Congreso de la República. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A usted. Antes para anunciar un proyecto que acaba de llegar no se anunció para la próxima Sesión señor Secretario.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Gracias señor Presidente, anuncio de un proyecto de hacer, considerado y eventualmente votado en la Sesión Plenaria del Senado de la República siguiente a la del día de hoy 2 de mayo 2018.

Con ponencia para segundo debate:

Proyecto de ley número 261 de 2017 Senado, 272 de 2017 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el sistema de residencias médicas en Colombia, su mecanismo de financiación y se dictan otras disposiciones.

Queda debidamente anunciado señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante a la Cámara, Rodrigo Lara Restrepo.

Palabras del honorable Representante a la Cámara Rodrigo Lara Restrepo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Representante a la Cámara, Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, me complace mucho saludar a la honorable Plenaria del Senado de la República a la Mesa Directiva, al coordinador ponente de este proyecto y a los autores de la proposición o la ponencia de archivo de esta misma iniciativa. Les agradezco honorables Senadores que me den la oportunidad de explicar el alcance de esta iniciativa y así mismo de aclarar muchos puntos relacionados con las intervenciones que han hecho aquí varios colegas en la tarde hoy.

Primero que todo y me parece muy importante señalar y lo digo especialmente respecto a la intervención que hizo el doctor Uribe, este no es el proyecto UBER, esto no es un proyecto hecho para UBER y para las plataformas de transporte, este un proyecto hecho para una forma de trabajo habitual y directa que se hace bajo la modalidad de unas plataformas tecnológicas que se están uniendo al distribuidor y al productor directamente con el consumidor, es una forma de trabajo

habitual directa en donde no existen, Senador Alexander López, elementos de subordinación y por consiguiente, de disponibilidad que son esenciales dentro de la definición del contrato de trabajo.

De ahí, la dificultad para discernir esta nueva modalidad de trabajo hoy disruptiva y que se está tomando el mundo y que está transformando la forma de acceder a ciertos productos, y la forma de trabajar y que nos pone un verdadero reto en la forma como se concibe hoy la seguridad social. Esta indefinición se está prestando justamente para que estas personas no paguen la seguridad social y para que estas empresas eludan su responsabilidad con la sociedad de contribuir en la financiación de la salud y de las pensiones.

Y digo que este no es un proyecto UBER, porque con claridad meridiana se establece en el artículo 2°, si ustedes lo podrán corroborar, que el reconocimiento de la relación entre el trabajador de economía colaborativa y las herramientas informáticas de economía correlativa que no estén debidamente autorizadas por el Estado para su funcionamiento, no confieren legalidad alguna a la prestación del servicio o del modelo de negocio u objeto social. Por consiguiente, podemos sacar de este debate a UBER y podemos sacar de este debate a los taxistas de Colombia.

Yo, entiendo que el tema particularmente en las elecciones es particularmente sensible cuando se refiere a los taxistas. Y aquí existe otra proposición en donde para mayor claridad y para evitar justamente las dudas que puedan surgir respecto al servicio de taxis, la presente ley no aplica el servicio individual de transporte público ni modifica o deroga las regulaciones especiales de la materia. Esta es una ley hecha para trabajadores de carne y hueso que laboran 16 a 18 horas al día como ustedes pudieron observarlo en estos videos.

Segundo punto, esta norma no aplica a todas las economías, a todas las plataformas de economía colaborativa. Reitero, esta es una norma que solo aplica a situaciones en donde una persona de carne y hueso de manera habitual, personal, directa, sin subordinación, pero sí bajo los parámetros y la coacción en materia de prestación o de calidad del servicio de una empresa que, presta o se desarrolla a través de una economía de plataforma de economía colaborativa, presta sus servicios permanentemente.

En segundo lugar, Senador Corzo, esto es para personas que laboran de manera permanente con estas plataformas, no para el estudiante que de manera casual o por ratos presta algún servicio para redondear sus ingresos, dado que solo aplica para quienes ganen más de un salario mínimo al mes.

En tercer lugar, el doctor Álvaro Uribe Vélez dice que esta sería una categoría inconstitucional dado que no existen plataformas de economía colaborativa como figura que tenga en sí una

existía legal, voy a dejar aquí señor Secretario este derecho de petición que se ha sido respondido directamente por el Superintendente de Sociedades, Francisco Reyes Villamizar, que hace una relación clara y concreta de los certificados de existencia y representación legal de los dueños de esta herramienta informática que son las plataformas.

Las plataformas, no operan desde barbados, las plataformas no operan desde un paraíso fiscal, las plataformas operan con empresas de representación legal aquí en Colombia; lo que ocurre es que, ellos sí logran repatriar absolutamente todos los recursos que obtienen explotando el trabajo diario de trabajadores colombianos, a los que le sacan entre el 10 y el 30% de lo que ganan, con por ejemplo un servicio domiciliario. Aquí están y aquí dejo constancia para el Senado de la República, para que verifiquen que estas empresas sí existen y tiene certificado de representación legal, y que para cualquier juez laboral que tenga que derimir esta situación, le será muy fácil entender que no estamos hablando ante algo etéreo u inexistente como un algoritmo que no tendría personificación jurídica en nuestro país.

En cuarto lugar, esta norma no modifica el Código Sustantivo del Trabajo doctor Robledo y doctor Alexander López. Ni una sola norma aquí prevista hace una modificación de un solo artículo del Código del Trabajo, nosotros estamos básicamente creando es una categoría especial de contrato de prestación de servicios, que humanice justamente a los contratos de prestación de servicios. Yo no estoy desconociendo de ninguna manera las garantías laborales y ni uno solo de los beneficios allí previstos, por lo tanto, este proyecto no precariza la situación del trabajador formal colombiano.

Y, en segundo lugar, Senador Alexander López, esto no justamente aquí está el quid del asunto, aquí está la problemática que queremos resolver con este proyecto de ley, doctor Alexander López, ahí está el problema, y es que el trabajo habitual y permanente que se presta a través de estas plataformas no es un contrato de trabajo, porque elementos esenciales del mismo hacen falta; de ahí que estas empresas puedan con esa indefinición a falta de ese elemento esencial para poder aplicar el contrato de trabajo, seguir explotando una mano de obra, que con una idea muy seductora de libertad y de prestación de servicios libres con los tiempos que ellos dispongan, se convierten en uno de mecanismos de coacción de trabajo y de explotación del trabajo más sofisticados jamás elaborados en la historia, tal vez justamente del trabajo.

Queridos Senadores, en la economía colaborativa es a todas luces una forma de disruptiva de prestar servicios y de trabajar, las empresas que han desarrollado estas plataformas, que han desarrollado estos algoritmos, son lo que

llaman hoy en el mundo del capital unicornios. Son empresas que, sin necesidad de ir a la bolsa de valores norteamericanas, han logrado capitalizaciones jamás vistas.

La empresa Uber, por ejemplo, ha logrado hoy una capitalización de 80 billones de dólares, sin necesidad de ir a la bolsa, es decir, estas empresas están absorbiendo capital dado el atractivo modelo de negocios que han podido desarrollar. La sola empresa UBER que vale 80 millones de dólares sin haber ido a la bolsa, tiene más valor que el 90% de las empresas que cotizan en el índice SP 500 de la bolsa norteamericana, algo absolutamente monstruoso, gigantesco.

Estas empresas hoy valen más que cual quiera de las empresas de redes sociales, Facebook y compañía, antes de salir a bolsa y yo francamente me hago la pregunta, ¿Creemos nosotros que estas empresas con la regulación nacional van a ser detenidas? ¿Qué estas empresas que han logrado semejante nivel de recaudación de divisas van a ser frenadas individualmente por cada país? estas empresas van mucho más delante de la regulación, y lo que nos corresponde a nosotros como Congreso es entender estos fenómenos y adaptar la legislación de un país a estas realidades para proteger a quienes debemos proteger que son los trabajadores, que son los débiles en una sociedad y no convertirnos en voceros de este gran capital y de sus lobistas aquí en nuestro país.

Esta transformación profunda ha modificado completamente la forma de trabajar, ha modificado completamente la forma de proveer servicios, y ha modificado completamente la manera como se relaciona un distribuidor con un consumidor. Ahora bien, en este proyecto de ley no abarca a todos los servicios que se prestan a través de una plataforma de economía colaborativa ¿de ninguna manera!, esto no abarca la prestación del servicio de hotelería que se presta a través de la plataforma Airbnb ¿Por qué? porque no es un trabajo habitual, ni personal, se pone a disposición de un bien.

Tampoco, cobija la prestación de un servicio propio de una profesión liberal. Un arquitecto que manda unos diseños o un diseñador que los hace, porque se trata de un trabajo habitual y personal, que es el trabajo que presta una persona con su esfuerzo todos los días. No es tampoco este tipo de trabajo que se presta acá, por ejemplo, los domiciliarios una relación de trabajo como le señalaba Alexander López, dado que carece de dos elementos fundamentales; en estas plataformas de economía colaborativa Alex no hay subordinación, es decir no hay disponibilidad, el elemento característico y lo que lo diferencia del contrato de trabajo es que, en una estructura corporativa existe un poder jerárquico y disciplinario.

El elemento esencial definidor en la disponibilidad del trabajador, llega a las 8 de la mañana, marca tarjeta sale al medio media,

almuerza a las 2 y se va a la 5 de la tarde, dado de esa estandarización de un poder disciplinario propio y esencial del contrato de trabajo, es elemento definitorio del contrato de trabajo. En la economía colaborativa no, la persona que presta un servicio domiciliario a través de RAPI, a través de Mercadoni, lo hace con disponibilidad propia de su tiempo puede trabajar a partir de las 9 de la mañana y puede parar a las 2 de la tarde, puede trabajar el sábado, pero puede no trabajar el domingo.

No obstante, si ustedes se fijan es un trabajo personal, habitual y directo solo que, sin el elemento de subordinación, pero fíjese usted con elementos de coacción basados en el rendimiento paradójicamente mucho más eficaces que lo que pueden existir en una estructura tradicional de trabajo donde hay subordinación y poder disciplinario.

El rendimiento, los estándares de cumplimiento, hacen que el poder coercitivo sobre ese trabajador sea mucho más sofisticado y al mismo tiempo, mucho más sorpresivo que el que puede existir en un contrato de trabajo normal. Estas son personas; mire qué paradoja, que nombre en la libertad, en nombre de la empresa propia, en nombre de disponer libremente de su tiempo son doblemente explotadas por parte de estas empresas, además, no ponen la cara porque existe un algoritmo que une a dos puntos. Una forma tal vez de volver al siglo 19 y a los peores momentos de explotación laboral jamás visto.

Podemos aplicarles el contrato de trabajo, no se les puede aplicar difícilmente un juez lo va a hacer al carecer justamente de este elemento de subordinación. Entonces, ahí está la problemática, sí estamos ante un trabajo constante permanente habitual, en donde existe coacción al trabajador para que cumpla un rendimiento, en donde estas personas tienen que trabajar como vieron ustedes, en el testimonio hasta 16 y 18 horas al día y poner a disposición de esa plataforma su moto, su gasolina, su trabajo, su riesgo, porque nadie cubre el riesgo laboral de esas personas y pagar ellos mismos la salud y las pensiones ¿Qué tipo realmente de trabajo estamos permitiendo en este país?, estamos permitiendo un modelo supremamente sofisticado de explotación.

Y la pregunta aquí es, pues, no es destruir este modelo de economía colaborativa porque nos daríamos como lo hacían los luditas en el siglo XIX, que destruían las máquinas para que estas no remplazaran el trabajo de las personas. No podemos ir en contra el progreso, esto es una realidad y nuestro reto es adaptarnos a un fenómeno que es global, a un fenómeno que es mundial.

Y la pregunta es, ¿qué hacemos o cómo replantear, entonces, el esquema de seguridad social, la salud, las pensiones, las vacaciones o la

licencia de maternidad de estas personas? o es que no tienen derecho a ello, ¿No tienen derecho a ello? ¿Nos vamos a quedar con los brazos cruzados? o vamos a esperar a que algún juez eventualmente adopte el contrato de trabajo para estas personas, para estos domiciliarios de RAPI, de Mercadoni, que trabajan 16 o 18 horas al día, ¿Vamos a seguir permitiendo que estas personas, dado que la empresa no contribuye y tampoco fiscaliza que se paguen la salud y las pensiones sigan evadiendo una responsabilidad con el Estado? ¿A quién le corresponderá la salud y las pensiones de estos trabajadores? ¿Al Estado?, esa es la gran pregunta que nos debemos hacer.

En lo que proponemos en esta norma básicamente, permítanme la presentación es algo supremamente sencillo y es algo que me parece éticamente justo con estas personas que trabajan todos los días. ¿Qué proponemos nosotros? mírenlo básicamente, haciendo un resumen, este es el pago de seguridad social según relación de trabajo en la relación laboral la empresa en salud paga el 8,5% el trabajador dependiente el 4% en materia de pensiones 12% y 4%, y en administradora de riesgos laborales la empresa paga el 100%.

En el contrato de prestación de servicios que ha sido, es así la gran tronera para destruir las conquistas laborales en este país, y para precarizar de manera infame el trabajo de los colombianos, llegamos a una situación de absoluta insolidaridad por parte de las empresas o del mismo Estado que explota permanente al trabajador.

La empresa no paga nada, el trabajador o contratista paga 12,5% en salud, 16% en pensión y una RLE de 100%, ¿qué proponemos para este señor de economía colaborativa? para este muchacho que tiene hijos, que tiene familia, que trabaja de 16 a 18 horas al día a través de esta plataforma, pero que no se puede catalogar de contrato laboral, porque nunca va a prosperarle la idea que esto sea un contrato laboral porque además se tira el modelo de negocio.

Y si le aplicaran el contrato laboral Alex, es lo que proponen ustedes, pues, créame que una empresa como UBER, si se llegara a aplicar, aunque no se aplica acá, no se quiebra. Ellos no tienen absolutamente ningún inconveniente en retirarse del mercado colombiano, porque 80 mil millones de dólares de capitalización, ellos hoy funcionan a pérdida porque su propósito es conquistar los mercados y convertirse en un monopolio, y una vez se convierten en un monopolio, lo que hacen es que amplían el reclutamiento de estas personas que prestan servicios domiciliarios o de conducción para justamente, abaratar la prestación de servicios por hora y abaratar aún más el trabajo que prestan estas personas a través de estas plataformas de economía colaborativa.

Entonces, no tendrían problema, pero las empresas colombianas que han innovado porque la idea es proteger también la economía colombiana colaborativa como fuente también de empleo alternativo para muchas personas, pero regulado, pues, desaparecerían completamente, porque no serían tampoco competitivas a nivel internacional, ¿Qué proponemos nosotros para un esquema de economía colaborativa? lo justo, lo conmutativo, lo equitativo en una sociedad.

Señores, ustedes que tienen una empresa que se ganan entre el 10 y 20% del servicio domiciliario que presta un hombre con su trabajo, con su moto, con su gasolina, con sus llantas, exponiéndose a la intemperie, exponiéndose además al riesgo de morir atropellado o de caerse en su moto, páguele al menos la mitad de la salud 6,25%, páguele al menos la mitad de lo que le cuesta a él las pensiones, el 8% y pague la mita de la ARL o es que esos riesgos laborales en los que incurre este señor son en beneficio propio o no terminan también enriqueciendo esta empresa; ¿O es que el tiempo, el sudor, la dedicación, la afectación en su salud no termina también enriqueciendo esta empresa? cada una de estas empresas de domiciliario se ganan entre el 10 y el 30% de cada servicio prestado.

Son empresas rentistas, cuya única función es, poner a disposición una plataforma y juntar dos puntas rentistas del trabajo de personas de carne y hueso, que nos corresponde a nosotros aquí en el Congreso de la República defender y representar, porque nosotros no fuimos aquí no fuimos elegidos para representar al gran capital que está detrás de ellas, sino al trabajador de carne y hueso que labora todos los días aquí y que esperan que sus Senadores y sus Representantes sean sus voceros.

Miren ustedes Senadores, en materia de pagos en seguridad social de un trabajo trabajador que gane en promedio \$1.700.000, una persona con un contrato de prestación de servicios paga directamente al mes 223 mil pesos, anualmente \$2.680.000 qué queremos con este trabajador de economía colaborativa, no queremos que pague ni las vacaciones, ni las horas extras, ni la prima, ¿Por qué?, porque justamente entendiendo la naturaleza de este trabajo de economía colaborativa, si son personas que disponen de su tiempo, pues, no tiene mucho sentido ponernos a que paguen las horas extras, porque ellos disponen y definen y definen a qué horas trabajan.

Entonces, aquí de manera digamos muy adecuada y adaptada a la realidad, eliminamos las horas extras, tampoco pedimos que paguen primas de vacaciones porque las vacaciones las toman esos trabajadores en cuenta propia, dependiente de la plataforma cuando les parezca, tampoco aplicando normas sobre estabilidad reforzada porque, se entiende que no hay disponibilidad, pero sí les decimos ¡por Dios!, paguen al menos

la salud, las pensiones y los riesgos profesionales de estos trabajadores.

¿Cuánto le ahorraría un muchacho que se gana \$1.700.000? le ahorraría al mes 111.690 pesos, eso puede ser más útiles, más cuadernos, un kilito de carne para la familia, esto para una persona que vive con un mínimo es mucho, mucho para estas empresas no es nada. Al año \$1.340.000, esas pueden ser las vacaciones que podría darse una familia, la familia del domiciliario, que nos llevan a nuestras casas el producto, el mercado que les compramos a través de ellos.

Miren ustedes, por ejemplo, lo que reportan estas tres empresas y vuelvo otra vez, UBER no cabe en ese proyecto de ley, porque UBER es una plataforma ilegal, que esto no legaliza, aun cuando no era necesario precisarlo, lo hicimos, justamente para evitar suspicacias ¿Cuántos empleados a reportado la empresa UBER en la planilla Pila? 79, ¿Quién va a pagar la salud de estos muchachos que manejan?, las pensiones, el erario público, el régimen subsidiado, y estas empresas por trayectos se ganan un 30% por eso, vale 80 mil millones de dólares esa empresa sin haber salido a bolsa.

La empresa Mercadoni, solo paga o solo reporta 53 empleados en salud, pensión y riesgos laborales. Salgan a la calle y verán que pululan los domiciliarios de Mercadoni, en sus propias motos, pagando su propia gasolina, pagando sus propias llantas, pagando su propio riesgo profesional o simplemente no pagando riesgos profesionales, si se enferman o se caen nadie va allá a ayudarles.

O la empresa RAPI que cotizan o que reportan en el Pila en materia salud y pensiones, nada; en materia de riesgos laborales sí porque se están curando en salud, porque ellos saben muy bien que la interpretación de un juez laboral el día de mañana, es que sí le extienden la responsabilidad por cualquier accidente que pudieran sufrir, pero en materia de salud y de pensiones no están pagando un peso, están pagando.

Hemos hecho esta proyección sobre la base de los derechos de petición que nos ha respondido del Ministerio de la Salud, y estimamos que actualmente alrededor del 91% de los trabajadores de economía colaborativa no contribuyen al sistema de pensiones, y nos preguntamos todos los días por la crisis del sistema de pensiones, pues mire esta es una causa que ir aumentando, justamente este hueco que existe sobre el régimen de pensiones, porque todos los días habrá más personas trabajando a través de plataforma de economía colaborativa.

Igualmente, solo estimamos que 50 van por el régimen subsidiado de salud, cuando son personas que tienen un empleo, llamémoslo así, podríamos decir formal, porque devengan más de un salario mínimo y porque la empresa que los vincula a través de su plataforma está ganando dinero. No

obstante, está en el régimen subsidiado, cuando deberían estar en el régimen contributivo con aportes de los dueños de estas plataformas, es decir, cerca de la mitad de las personas que trabajan están en el subsidiado y el resto, Senador Restrepo, no están afiliados al régimen de salud o no realizan ningún aporte y son subsidiados por los contribuyentes.

El proyecto permitiría, proyectamos un recaudo de 84 mil millones de pesos, que no le caerían mal al sistema de salud colombiano y 107.000 millones de pesos al año en el caso de las pensiones, 191.000 millones de pesos que irían al sistema de seguridad social; y, por otro lado, hacemos obligatorio lo lógico, lo obvio, lo evidente que es, el aseguramiento del servicio seguros necesarios ante cualquier siniestro para reducir la incertidumbre legal, ante la ocurrencia de cualquier accidente y se evita una sobrecarga de quién, del SOAT por parte de las plataformas que utilizan medios de transporte para cumplir su razón social, es decir, estas son plataformas rentistas recostadas en el SOAT, recostadas en el sistema de seguridad social, en el régimen subsidiado, recostadas en toda la malla de seguridad social del Estado para los desempleados.

Servi, que este servicio prestado proteja a los trabajadores de economía colaborativa de cualquier peligro y evitar en mayor medida los costos que ello implicaría, crear condiciones más seguras para estos usuarios, en fin, queridos colegas este es el propósito del proyecto.

Yo entiendo perfectamente esa preocupación que usted ahorita plantaba Senador Alexander López, el día de mañana van a utilizar esta ley para hacerle trampa al contrato de trabajo, utilizando plataformas como utilizaban las cooperativas para saltarse las normas laborales. Yo, creo que, los jueces de Colombia son lo suficientemente inteligentes para entender, cuándo se está utilizando una plataforma para saltarse las normas laborales, porque recuerde muy bien la definición y el objeto de esta norma, esto es, Alexander López, para situaciones para donde hay un trabajo directo, personal, sin subordinación y sin disponibilidad, basta para el señor Juez de la República que observe que al señor lo hacían llegar a las 8 de la mañana y salir a las 5 y 6 de la tarde, para entender que están utilizando una plataforma para saltarse las normas propias del Código Laboral.

Nosotros lo que queremos acá es una propuesta audaz para una forma de trabajar, para una forma de relacionar un consumidor y a un productor o aun distribuidor absolutamente disruptivas, las categorías con las que cuenta hoy la legislación colombiana no se prestan para interpretar esta situación, y mientras nosotros no las adaptamos, tendremos y seguiremos teniendo a familias, a trabajadores desprotegidos de salud, desprotegidos del derecho a acceder a una pensión y a unas empresas rentistas.

Porque es que aquí, no se está creando nada, aquí yo estoy juntando dos puntas, unas empresas rentistas del gran capital, llenándose sus bolsillos con el trabajo explotado, autoexplotado, con condiciones de prestación absolutamente exigentes por parte de miles y miles de jóvenes en Colombia. A estas personas les ponen unas metas de cumplimiento muy exigente, lástima que el sonido no funcionara, y si no funciona lo desconectan, son dependientes, y pueden ser desconectados en cualquier momento.

Esta es la forma tal vez más sofisticada de explotación laboral hasta ahora observada que he visto, aunque también, es una forma interesante de generar empleo, lo importante es que nosotros las entendamos bien y nos adaptemos a nuestra regulación a esta realidad, muchas gracias señor Presidente, señores Senadores.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Gracias Presidente, honorables Senadores y Senadoras, pues, el tema de la economía colaborativa, que es un concepto muy atractivo y que lo manejan ciertos personajes de la vida pública y del empresariado privado con mucha expectativa hacia la gente; pues, tiene mucho de largo y de ancho. Aquí se han manifestado muchas prevenciones especialmente al tema de, del servicio del transporte, aunque lo ha aclarado muy formalmente el ponente de que no va esta regulación con el tema de transporte especialmente de UBER.

Pero también, puede causar un hondo impacto en otros renglones de la economía colombiana, por ejemplo, penetrar todo el mercado de los servicios turísticos, hoteleros, de gastronomía en nuestro país que hoy que Colombia está despegando en estos últimos 8 años con visitas ya registradas, muy elevadas de extranjeros y extrajeras, está diciendo el Ministerio de Comercio y los informes de turismo que Colombia los últimos 2 o 3 años se ha, prácticamente duplicado en visitas de extranjeros a Colombia, qué bueno que se desarrolle la industria del turismo porque es una gran industria sin chimeneas para nuestro país.

Pero, puede ocurrir que a través de las plataformas que, por supuesto, son una realidad y prestan muy bien servicio en otros escenarios, pues, que aquí todo el mundo pueda prestar un servicio hotelero, de restaurantes o de servicio y operación turística en Colombia; y entonces, nos hacemos interrogantes ¿vamos a informalizar y a poner una competencia desleal a la gente que con tanto esfuerzo promueve esta industria en Colombia? tanto en las ciudades o los sitios históricos de turismo, turismo en la costas o turismo de naturaleza u otro tipo de turismo que Colombia no tiene en tantas variedades. Ojo se puede ir por ahí esta regulación.

La tenemos clara doctor Lara, lo tenemos claro que usted está tratando de regular un tipo de relación laboral ese es el objetivo del título y del primer artículo, regular esa relación entre quien presta un servicio a través de las plataformas tecnológicas, de las plataformas virtuales, y regular esa relación, y de allí al usuario final; ahí hay tres, tres actores la plataforma, que es una persona jurídica usted lo ha dicho, es la persona de carne y hueso y también el usuario final.

Yo no tengo claro cuál es el objetivo no el título y el primer artículo, pero ojo, se puede abrir una gran tronera para informalizar no solamente el tema del transporte, sino un gran sector de la economía nacional. Yo le tengo mucho miedo a esas expresiones de economía colaborativa, porque todos podemos prestar el servicio que con tanto empeño y esfuerzo hace la gente que se formaliza con un hotel, con un servicio turístico, con otro tipo de servicio como los de la gastronomía, en fin.

Yo le quiero contar qué está pasando en el sur del Huila doctor Macías, usted que conoce tanto y doctor Lara, en la tierra de su padre, en Isnos, en San Agustín que ya hay mucha oferta de pequeños hostales, de restaurantes, de mucho servicio turístico, operadores turísticos en fin, pequeños que los ha capturado las plataformas electrónicas y virtuales, como ellos no tienen acceso, si algunos intermediarios lo tienen en acceso al mundo entero, y ellos son los intermediarios para esas grandes plataformas que le traen los clientes de todo el mundo, y ellos están explotando a esos pequeños hostales, donde va mucha gente por los temas allá de la cultura agustiniana, la cultura del macizo colombiano, el tema de turismo de naturaleza.

Vea, yo le tengo miedo a eso doctor Lara, yo le voy apoyar su proyecto de desarrollo forestal que me parece muy interesante. Yo he recibido muchas visitas de la gente de Cotelco regionales, por supuesto, la gente del sur de Colombia, de mi departamento, del Putumayo, del Caquetá, tienen muchas reservas a que por algún lado se formalice la tal economía colaborativa para plantear competencia desleal y prácticamente va a arrasar a esa industria naciente del turismo en las regiones de Colombia. Yo le entiendo el objeto del Proyecto de Ley, pero por ahí hoy empezamos ya a dar los primeros pasos para formalizar esa competencia desleal.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:

Presidente muchas gracias, Presidente creo que ya ha habido de parte de todos los Senadores un gran debate de este Proyecto y simplemente le solicitaría que se declare la moción de suficiente ilustración, ya se pasará a la votación.

Al finalizar su intervención el honorable Representante a la Cámara, Rodrigo Lara Restrepo, radica por Secretaría la siguiente constancia.

**Proveedor del sitio web:*

Airbnb Ireland UC, private unlimited company

The Watermarque Building, South Lotts Road Ringsend, Dublin 4 Irlanda

Directores: Aisling Hassell, Dermot Patrick Clarke, Eoin Michael Hession
NIF-IVA: IE9827384L

Número de registro mercantil: (Oficina del registro de empresas irlandés) IE 511825

(...)

Contratante para los servicios de pago:

Airbnb Payments UK Ltd. 20-22 Bedford Row Londres, WC1R 4JS
Reino Unido

Número de identificación de la empresa: 09392688

Directores: Lex Bayer, Sharda Metha, Hadi Moussa

La empresa Airbnb Payments UK Limited está autorizada y regulada por la Financial Conduct Authority como entidad de dinero electrónico con número de referencia 900596*.

2.6. OLX

De conformidad con la página de Internet <https://help.olx.com/co/hc/es-419/articles/209280446>, este servicio no sería operado por una sociedad con domicilio en Colombia, de manera que el vínculo de sus clientes se contraería con la sociedad OLX B.V., constituida bajo las leyes del Reino de los Países Bajos.

2.7. Bla Bla Car

De conformidad con la página de Internet <https://www.blablacar.es/conoce-blablacar/politica-de-privacidad>, esta aplicación no sería operada por una sociedad con domicilio en Colombia, sino que sería de propiedad de la sociedad Comuto S.A., con domicilio en París, Francia.

3. Investigaciones administrativas y querrelas

En cuanto a investigaciones administrativas respecto de las sociedades mencionadas se tiene únicamente que respecto de Uber Colombia SAS se están adelantando indagaciones preliminares en relación con posibles infracciones al régimen cambiario.

Si bien su petición no se refiere a acciones de carácter jurisdiccional, encontramos pertinente informarle que en contra de las sociedades vinculadas con Uber y Cabify se ha interpuesto una demanda en la que se pretende la desestimación de la personalidad jurídica de ambas sociedades.

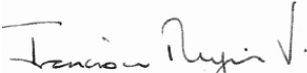
Por último, respetuosamente sugerimos consultar a la Superintendencia de Puertos y Transporte sobre las investigaciones administrativas adelantadas respecto de Uber y Cabify.

Las páginas de Internet y certificados de existencia y representación legal señalados a lo largo de esta comunicación fueron consultados el 22 de noviembre de 2017.

En los anteriores términos espero haber resuelto sus inquietudes.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Cordialmente,

Francisco Reyes Villamizar
Superintendente de SociedadesRad Ant. 2017-01-566814
Nit. 89999098
Cód Trám. 1004
Cód Dep. 300
Cód Fun. A5272

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos presentados.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, al Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, al Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 43

Por el No: 10

Total: 53 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón al Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado*por medio de la cual se regula el trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.***Honorables Senadores****Por el Sí**Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Araújo Rummie Fernando Nicolás
Avirama Avirama Marco Aníbal
Baena López Carlos Alberto
Barón Neira León Rigoberto
Blel Scaff Nadia Georgette
Bustamente García Éverth
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Celis Carrillo Bernabé
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Borrero Susana
Corzo Román Juan Manuel
Díaz Ortiz Gloria Stella
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
Gaviria Vélez José Obdulio
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
López Maya Alexánder
Macías Tovar Ernesto
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Felipe
Mereg Marún Juan Sammy
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Antonio
Osorio Salgado Nidia Marcela
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Ramos Maya Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Robledo Castillo Jorge Enrique
Santos Marín Guillermo Antonio
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Varón Cotrino Germán

Vega De Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 02. V. 2018

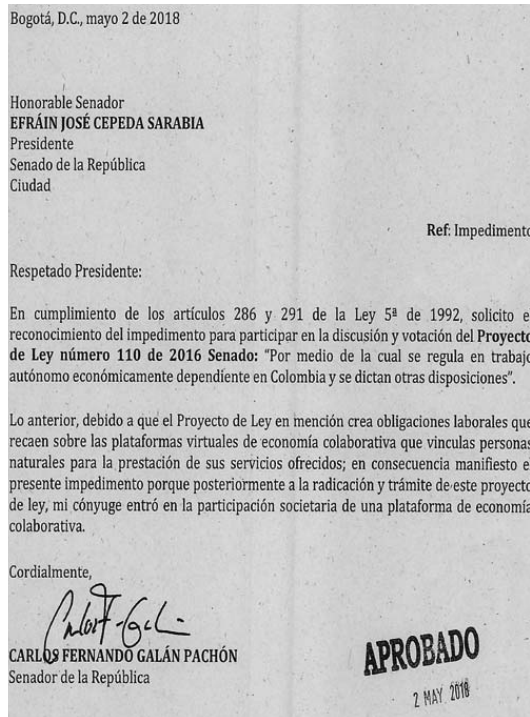
Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón al Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado

por medio de la cual se regula el trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.

**Honorables Senadores
 Por el No**

Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Delgado Ruiz Édinson
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés
 López Hernández Claudia Nayibe
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Serpa Uribe Horacio
 02. V. 2018

En consecuencia, ha sido aprobado el Impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, al Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Muchas gracias señor Presidente, me temo que este es un proyecto que no ha sido suficientemente interpretado. Presidente, simplemente para pedirles que a este proyecto le demos una nueva oportunidad, es un buen proyecto, le demos una oportunidad para la próxima Plenaria en donde haya un número mayor de Congresistas que podemos intervenir a propósito del mismo, porque sigo insistiendo que buena parte de quienes intervinieron hoy, le han hecho una interpretación equivocada al proyecto, gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Pero decretó ya la suficiente ilustración, de manera que señor Secretario sírvase leer el informe, la proposición con que termina el informe de ponencia, la ponencia negativa o de archivo.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición negativa presentada por los honorables Senadores Nadia Georgette Blel Scaff, Jorge Iván Ospina Gómez y Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado.

Por Secretaría se da lectura a la proposición negativa presentada por los honorables Senadores Nadia Georgette Blel Scaff, Jorge Iván Ospina Gómez y Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado.

Señor Presidente, el proyecto trae dos proposiciones, una que pide el archivo, la negativa que debe ser tramitada primero que la positiva, la proposición negativa dice:

“por lo anterior queremos respetuosamente manifestar que consideramos que, aunque estamos seguros que el propósito del autor es el de contribuir a la revisión de los efectos que causa el hecho económico de la economía colaborativa, los mismos podrían ser mejorados con una iniciativa que parte de las instituciones contempladas en el orden jurídico colombiano y los esfuerzos de los poderes públicos según sus competencias.

De conformidad con los anteriores motivos y habida cuenta de la necesidad y conveniencia de la iniciativa, nos permitimos poner a consideración del honorable Congreso de la República la presente ponencia negativa al Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado, lo anterior a fin de someterlo a discusión y se proceda a su archivo”. Lo firman la Senadora Nadia Blel, el Senador Jorge Iván Ospina y el Senador Álvaro Uribe Vélez, está leído.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición negativa presentada por los honorables Senadores Nadia Georgette Blel Scaff, Jorge Iván Ospina Gómez y Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 38

Por el No: 14

Total: 52 votos

Votación nominal a la ponencia negativa presentada por el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez al Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado

por medio de la cual se regula el trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rummié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Blél Scaff Nadia Georgette
 Bustamente García Éverth
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Corzo Román Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mereg Marún Juan Sammy
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique

Santos Marín Guillermo Antonio

Serpa Uribe Horacio

Tovar Rey Nohora Stella

Uribe Vélez Álvaro

Vega de Plazas Ruby Thania

Vega Quiroz Doris Clemencia

Honorables Senadores

Por el No

Baena López Carlos Alberto

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Correa Jiménez Antonio José

Delgado Ruiz Édinson

Díaz Ortiz Gloria Stella

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Zuccardi Andrés

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Martínez Rosales Rosmery

Restrepo Escobar Juan Carlos

Varón Cotrino Germán

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

02. V. 2018

En consecuencia, ha sido aprobado el archivo del Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta.

ICA INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

Dada en Bogotá

GOBIERNO DE COLOMBIA

11.2
Bogotá,

Doctor
GREGORIA ELIACH PACHECO
Secretaría General
Senado de la República
SENADO DE LA REPUBLICA
Capítulo Nacional Plaza de Bolívar Edif. Nuevo del Congreso
Bogotá

ASUNTO: Informe comisiones al exterior - marzo / abril de 2018.

Respetado doctor:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135, numeral 3 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y el Artículo 265 de la Ley 5a. de 1992, adjunto el informe de comisión (es) al exterior efectuada (s) por funcionario (s) del Instituto, durante el bimestre marzo / abril de 2018.

Cordialmente.

[Firma]
LUIS HUMBERTO MARTINEZ LACOUTURE
Gerente General

Anexo: 2 folios.
C.C.: Janet González Peña / Grupo de Bienestar Social y Capacitación
Elaboró: Efraín Quiroz Quiroz
Revisó: Janet González Peña

04/05/2018 16:33
Al Constar este No.: 20182108158
Origen: Gerencia General
Destino: Senado de la Republica
Anejos: 2 folios. Folio:

SECRETARÍA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR: *[Firma]*
FECHA: 09/05/18
HORA: 1:08 PM
3 folios

RELACION COMISIONES DE SERVICIO Y DE ESTUDIO AL EXTERIOR REALIZADAS DURANTE EL BIMESTRE MARZO / ABRIL de 2018
 DE CONFORMIDAD CON LOS DECRETOS 584 de 1991 y 1050 de 1997
 Senado de la República

FUNCIONARIO	CARGO y DEPENDENCIA	EVENTO	LUGAR	FECHA	RESOLUCION	PAGA POR:	Vr. VIATICOS	Vr. PASAJES	TOTAL
CARLOS MANUEL RIVERA FORERO	Profesional Grupo de inocuidad en la producción primaria pecuaria, Bogotá.	- Curso: Una de especialización en salud.	Gronnegardsvej, Dinamarca.	4 de marzo al 2 de junio/18.	123 del 2 marzo/18.	DANIDA.	__x__	__x__	__x__
LUIS AMANCIO ARIAS PALACIOS	Director Técnico de Cuarentena Animal, Bogotá.	Reunión preliminar y Mesa de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la III Ronda de negociaciones del Acuerdo Comercial con la Alianza Pacifico.	Santiago de Chile, Chile.	6 al 10 de marzo/18.	40016 del 6 de marzo/18.	ICA.	3.409.465	5.172.825	8.582.290
JOSE RAFAEL SANMIGUEL ROLDAN	Subgerente Protección Fronteriza, Bogotá.	Visita preliminar con el fin de consolidar la discusión técnica ante la autoridad China, para la visita del Ministro de	Beijing, China.	17 al 25 de marzo/18.	22010 del 16 marzo/18.	ICA.	8.129.568	9.265.422	17.394.990
MARIO EDUARDO PEÑA GONZÁLEZ	Director Técnico de Sanidad Animal, Bogotá.	Agricultura y Desarrollo Rural.					8.129.568	9.265.422	17.394.990
EMILIO ARÉVALO PEÑARANDA	Director Técnico de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria, Bogotá.						8.129.568	9.265.422	17.394.990
HÉCTOR HERNÁN ÁLVAREZ VILLEGAS	Profesional Gerencia Seccional Antioquia, Medellín.	- Primera Reunión de coordinación del Proyecto: Fortalecimiento de las capacidades regionales en la prevención y control progresivo del Gusano Barrenador del Ganado (BGB).	Montevideo, Uruguay.	18 al 24 de marzo/18.	22012 del 16 marzo/18.	OIEA.	__x__	__x__	__x__

RELACIÓN COMISIONES DE SERVICIO Y DE ESTUDIO AL EXTERIOR REALIZADAS DURANTE EL BIMESTRE MARZO / ABRIL de 2018
DE CONFORMIDAD CON LOS DECRETOS 584 de 1991 y 1050 de 1997
Senado de la República

FUNCIONARIO	CARGO y DEPENDENCIA	EVENTO	LUGAR	FECHA	RESOLUCIÓN	PAGA POR:	Vr. VIÁTICOS	Vr. PASAJES	TOTAL
JOSÉ ROBERTO GALINDO ÁLVAREZ	Director Técnico de Inocuidad e Insumos Agrícolas, Bogotá.	Reunión presencial del Grupo de Trabajo de Alto Nivel - GTAN, Actualización Manual	Lima, Perú.	18 al 24 de marzo/18.	22017 del 16 marzo/18.	ICA.	3.708.224	2.432.402	6.140.626
CLAUDIA MÓNICA CABEZAS VARGAS	Director Técnico de Asuntos Nacionales, Bogotá.	Técnico Andino para el registro y control de plaguicidas químicos de uso agrícola.					3.708.224	2.432.402	6.140.626
EMILIO ARÉVALO PENARANDA	Director Técnico de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria, Bogotá.	13ª Reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias - CMF.	Roma, Italia.	14 al 21 de abril/18.	23025 del 13 abril/18.	ICA y FAO.	6.682.190	__x__	6.682.190
OLGA LUCÍA DIAZ MARTÍNEZ	Director Técnico de Vigilancia Epidemiológica, Bogotá.	Seminario Internacional "2020 en el Horizonte: Desafíos para el PHEFA" y 45ª. Reunión Ordinaria de la Comisión		15 al 21 de abril/18. Total 6,5. Para viáticos del 18 al 21 abril,	23023 del 23 abril/18.	PANAFTOSA e ICA	1.908.529	__x__	1.908.529
DIANA CAROLINA LINARES CHAPARRO	Profesional Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica, Bogotá.	Seminario Internacional "2020 en el Horizonte: Desafíos para el PHEFA".	Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.	15 al 18 de abril/18.	23024 del 23 abril/18.	PANAFTOSA..	__x__	__x__	__x__
ANDRÉS FELIPE OSEJO VARONA	Profesional Gerencia Seccional Cauca, Popayán.						__x__	__x__	__x__
LUIS HUMBERTO MARTÍNEZ LACOUTURE	Gerente General, Bogotá.	45ª. Reunión Ordinaria de la Comisión Sudamericana para la Lucha contra la Fiebre Aftosa - COSALFA.		18 al 21 de abril/18.	176 del 16 abril/18 Minagricultura.	ICA.	3.338.934	3.427.823	6.766.757

Edgar García, 4 mayo/18.

Siendo las 7:42 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 9 de mayo de 2018, a las 3:00 p. m.

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

El Primer Vicepresidente,

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI

El Segundo Vicepresidente,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

